BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.200 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 25 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anua	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 23 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	1.630.—
Por marcas	220.—
Por adicionales de marcas .	55.—
Por venta de ejemplares y folletos	31.10
Total	1.936.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Prorrogando decreto relativo a la clasificación impositiva de "cigarros" y "cigarrillos".

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

8.176. — 2.138. — Dto. N.º 768. — Visto lo informado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º. — Prorrógase por sesenta días el plazo fijado por el Decreto N.º 517 de fecha 9 de Mayo ppdo. para que entren a regir las disposiciones del de 7 de Diciembre último, relativo a la clasificación impositiva de los "cigarros" y "cigarrillos".

Art. 2.º. — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Modificando Art. 73.º del Decreto Reglamentario de la ley de Aduana

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

8232. — 2145. — Expte. 18.336-D-938. — Dto. N.º 168. — Visto que la Dirección General de Aduanas propone la modificación del artículo 73.º del Decreto de fecha 18 de febrero de 1924, reglamentario de la Ley N.º 11.281, con el propósito de establecer un procedimiento conveniente en la publicidad de las resoluciones del Tribunal de Clasificaciones de la Aduana de la Capital, que sientan "normas de despacho", y cuya observancia es obligatoria de acuerdo con lo prescripto en el artículo 72.º de la mencionada reglamentación; de conformidad con lo informado por la Contaduría General y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 73.º del Decreto de fecha 18 de febrero de 1924, reglamentario de la Ley N.º 11.281, que quedará redactado en la siguiente forma: "Las clasificaciones dictadas por el Tribunal de Clasificaciones, en las consultas formuladas por los interesados, o las dispuestas en los casos contenciosos que revistan las características que para reputarlas "normas de despacho", ha establecido el Ministerio de Hacienda en la resolución de fecha 29 de julio de 1933 (R. F. N.º 208), sólo comenzarán a regir —salvo que se indique una fecha cierta o se determine un plazo mayor para entrar en vigencia— desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín de la Dirección General de Aduanas".

Se considerará por día de publicación, aquél en que el Boletín sea distribuído por el Correo, a cuyo efecto el funcionario encargado de dicho Boletín comunicará esa circunstancia inmediatamente, por escrito, a la Secretaría General de la Dirección General de Aduanas, la que, a su vez, la hará saber también de inmediato a la Aduana de la Capital y la pondrá en conocimiento de los interesados por medio de una pizarra "ad hoc". Además, en cada número del Boletín se hará constar la fecha de distribución de la entrega anterior.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo primero, se podrá facilitar a los diarios, copia de todas las resoluciones que dicte el Tribunal, las cuales deberán remitirse también, en extracto, al Boletín Oficial".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Suspendiendo la enseñanza del idioma inglés en las Escuelas Normales

Buenos Aires, Junio 17 de 1938.

6405. — 808.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 11 de enero de 193[illegible] se dispuso a título de ensayo y con alcance limitado, la enseñanza del idioma inglés en una de las series de cursos [illegible] de varias Escuelas Normales;

Que los resultados del ensayo aconse[illegible]tarlo a los alumnos con los cua[illegible] ha efectuado hasta finalizar el úl[illegible] curso escolar, ya que la aplica[illegible] del precitado decreto ha ocasiona[illegible] inconvenientes para el pase de alum[illegible] procedentes de las escuelas donde el [illegible]o se ha puesto en práctica, en ra[illegible] de que en el resto de los demás [illegible]titutos similares se enseña el idioma francés,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese la aplicación del precitado ensayo en una de las divisiones de primer año del curso de maestros de las Escuelas Normales de la Capital Federal, La Plata, Quilmes, Avellaneda, San Fernando y N.° 2 de Rosario, y sus respectivos Institutos incorporados en las que se substituirá la enseñanza del inglés por la de francés conforme a los planes de estudio en vigor.

Art. 2.° — Los alumnos que siguen actualmente el curso de inglés de segundo año en los establecimientos comprendidos en el artículo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1937, continuarán con ese idioma hasta la terminación de sus estudios.

Art. 3.° — Los profesores titulares de horas de inglés de primer año de las Escuelas comprendidos en este decreto pasarán a dictarlo en segundo, y los profesores titulares de horas en francés de este último curso, que hayan quedado sin tarea en virtud de la promoción de los alumnos que estudian inglés, pasarán a ocupar las horas de francés de primero.

Art. 4.° — Por el corriente año, a los alumnos pertenecientes a los cursos de primer año, a que se refiere el artículo 1.° se les computarán sólo tres bimestres para establecer la clasificación final del año.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 115, por suministros

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

26.939. — 1.373. — Visto los adjuntos expedientes (23.092 y 23.096, de 1937), en los cuales corren agregadas las facturas de The Oriental Steel Company Limited, de Londres (Inglaterra), liquidadas bajo el N.° 3.785, por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá, que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se tome transferencia telegráfica sobre Londres (Inglaterra), a la orden de The Oriental Steel Company Limited, para ser acreditada en la cuenta que tiene en The District Bank Limited (75 Cornhill), por la cantidad de siete mil cuatrocientas diez y siete libras esterlinas, ocho chelines y nueve peniques (Libras Esterlinas 7.417. 8. 9), importe de sus facturas de fechas 29 de julio y 5 de agosto ppdos., por 183.600 metros lineales de barrera ojalada, agujereada y cortada a medida, al precio de £ 0.0.9,696 el metro lineal, llegados en los vapores "Royston Grange" y "Marslew", con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, del Departamento de Agricultura, la que ha recibido de conformidad estas remesas, que forman parte de la provisión adjudicada a la citada Compañía, por Decreto N.° 104.168, dictado en Acuerdo de Ministros, el 26 de abril último, recaído en Expte. 53.911|936.

Art. 2.° — La suma de ciento doce mil ciento veintiún pesos con dos centavos ($ 112.121.02) moneda nacional, se imputará al Anexo H, Inciso 17, Item 18, Partida 13, de la Ley de Presupuesto N.° 12.237, reajustada por la número 12.344, vigente en 1936 (Fondos transferidos a 1937, por Acuerdo de Ministros N.° 100.701, del 27 de febrero de 1937), a objeto de atender las siguientes erogaciones:

	m$n.	m$n.
Para tomar la transferencia telegráfica por la cantidad de £ 7.417. 8. 9, en la forma establecida en el artículo anterior		111.261.56
Para cubrir los gastos de comisión del Banco Central de la República Argentina, a razón del 3|4 o|o (Resolución Ministerial Hacienda, de diciembre 9 de 1936)	834.46	
Para gastos cablegráficos	25.—	859.46
Total		112.121.02

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago N.° 120

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

26.940. — 1.374. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de setecientos cincuenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 758.70 m|n.) moneda nacional, para pago de descuentos efectuados indebidamente por los meses de enero a abril ppdos.

El importe total de la presente orden, se imputará en la siguiente forma:

	m$n.
Porfirio Quiroz, guardabosque y fiscalizador de la Dirección de Tierras, en concepto de descuento efectuado indebidamente en su sueldo del mes de julio de 1936, (Memorándum número 359-M.) y con imputación al Acuerdo 14 de julio de 1931, artículo 28, Ministerio de Agricultura	65.60
Francisco A. Gramuglia, auxiliar 7.° de la Comisión Nacional del Censo Industrial, en concepto de descuento efectuado indebidamente en su sueldo del mes de octubre de 1936, (Memorándum N.° 360-M.), y con imputación al Acuerdo 14 de julio de 1931, artículo 28, Ministerio de Agricultura	53.10
Sueldo enero de 1937. — Anexo H, Inciso 4, Item 3, (Partida Individual)	160.—
Sueldo febrero de 1937. — Anexo H, Inciso 4, Item 3, (Partida Individual)	160.—
Sueldo marzo de 1937. — Anexo H, Inciso 4, Item 3, (Partida Individual)	160.—
Sueldo abril de 1937. — Anexo H, Inciso 4, Item 3, (Partida Individual)	160.—
Total	758.70

Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago por $ 10.000 m|n., en concepto de sueldos del personal de guardabosques y fiscalizadores, por los meses de septiembre a noviembre de 1937.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

26.941. — 1.375. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de diez mil pesos ($ 10.000 moneda nacional) moneda nacional de curso legal, para pago de sueldos al personal de guardabosques y fiscalizadores, dependiente de la Dirección de Tierras, del citado Departamento, correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 1937.

La suma de referencia se imputará a la cuenta Anexo H, del Presupuesto General de 1937, Servicios Especiales, previo pago "Guardabosques y Fiscalizadores", Artículo 137, Apartado D 7.

Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago N.° 119, para pago por Tría. Gral. de la Nación, de la suma de $ 37.50 m|n., a favor del señor E. Llavallol, en concepto de reintegro por derechos de aforos abonados de más.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

26.942. — 1.376. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone al señor Esteban Llavallol, la suma de treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 37.50 m|n.), importe que corresponde devolverle de la suma de $ 75.— moneda nacional, que abonara oportunamente, en concepto de derechos de aforos, por cuanto las tres toneladas de varillones (postes sauce) extraídos de la Isla "El Manzano", del Territorio Nacional de Río Negro y que le fuera acordada su extracción por la Oficina del Fuerte General Roca (Territorio de Río Negro), de la Dirección de Tierras, dependiente del Departamento de Agricultura, fueron destinados a mejoras de chacra y provenían de maderas muertas, por lo cual sólo le corresponde aplicar el 50 o|o de los aforos básicos establecidos.

Impútese a la cuenta "Ley 4167, Explotaciones Forestales, años anteriores".

Una vez efectuado el pago de la suma a que se refiere esta orden de pago, la Contaduría General de la Nación, desglosará del presente expediente las fojas 1 al 8, dejando expresa constancia del pago y remitiéndolas al Departamento de procedencia.

Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de procedencia.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago N.° 117, por pesos 695 m|n., a favor de la Municipalidad de la Capital, en concepto de protesto de letras de arrendamientos por julio ppdo.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

26.943.— 1.377. — Visto el presente expediente y atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, y lo informado precedentemente por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Municipalidad de la Capital, la suma de seiscientos noventa y cinco pesos ($ 695 m|n.) moneda nacional, importe de protestos de letras de arrendamientos realizados ante la misma y percibidos durante el mes de julio ppdo., por la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura y depositados en la Tesorería General de la Nación.

Art. 2.° — La suma de referencia, se imputará a la cuenta "Municipalidad de la Capital — Derechos de protesto".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago N.° 116, por suministros

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

26.944. — 1.378. — Expediente 22.850|937 y agregados. — Visto los adjuntos expedientes, en los cuales corren agregadas las facturas de las firmas National Paper & Type Company, Amadeo Rabuñal y Serra Hermanos, liquidadas bajo los números 3.384, 3.427 y 3.426, por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, en mérito a las informaciones producidas y antecedentes agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se abone a las firmas que a continuación se mencionan, la cantidad de setenta y ocho mil quinientos cinco pesos ($ 78.505) moneda nacional, por suministros efectuados en el año 1937, a la Dirección de Propaganda y Publicaciones del Departamento de Agricultura y Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario, de acuerdo con las imputaciones y detalles siguientes:

Anexo H, Inciso 18, Item 18, Partida 9, de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.345:

		m$n.	m$n.
1)	National Paper & Type Company: Expediente 22.850|937. — S|c. N.° 7.088 del 29 de julio ppdo., por nueve (9) depósitos para máquina "Linotype", provista en 1937, a los Talleres Gráficos dependientes de la Dirección de Propaganda y Publicaciones del Ministerio de Agricultura, de conformidad con el Decreto N.° 109.898, del 16 de julio último, recaído en expediente N.° 13.141|937		5.625.—
	Ley N.° 12.343 (Censo Nacional Agropecuario — Año 1937)		
2)	Amadeo Rabuñal: Expediente 23.012|937. — S|c. del 6 de julio ppdo., por diez y seis (16) automóviles marca "Ford", provistos en 1937, a la Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario, de conformidad con el Acuerdo de Ministros número 107.471 del 11 de junio ppdo., recaído en el citado expediente	58.480.—	
3)	Serra Hermanos: Expediente 13.705|937 y agreg. S|c. del 17 de julio ppdo., por seiscientas (600) resmas de papel mascota, provistas en el año 1937, a la Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario, de conformidad con el Decreto N.° 109.406, de fecha 10 de julio último, recaído en el adjunto expediente N.° 13.674|937	14.400.—	72.880.—
	Total		78.505.—

Art. 2.° — Impútese la presente Orden General de Pago, que asciende a la cantidad de setenta y ocho mil quinientos cinco pesos ($ 78.505) moneda nacional, con arreglo al detalle determinado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago N.° 114, por suministros

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

26.945. — 1.379. — Visto los adjuntos expedientes (22.498|937 y agreg.), en los cuales corren agregadas las facturas de Witkowitzer Bergbau - Und Eisenhuetten - Gewerkschaft Moravska, Ostrava, Checoslovaquia, liquidadas bajo el N.° 3.521, por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá, que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se tome transferencia telegráfica sobre Londres (Inglaterra), a la orden de Witkowitzer Bergbau - Uud Eisenhuetten - Gewerkschaft Moravska, Ostrava, Checoslovaquia, para ser acreditada en la cuenta que tiene en el Banco de N. M. Rothschild & Sons, de dicha Ciudad Capital, por la cantidad de doce mil seiscientas noventa y cuatro libras esterlinas y quince chelines (£ 12.694.15.0) importe total de sus facturas números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de fechas 15 de junio, 2, 20 y 30 de julio ppdos., por 2.465.000 clavos de acero redondo, de 9.5 mm. de diámetro por 700 mm. de largo, a razón de £ 5.3.0 el millar, llegados en los vapores "Gral. San Martín", "Westerwald", "Gral. Osorio", "Madrid", "La Plata", "Cap Norte", "Vigo" y "Alphacca", con destino a la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, la que ha recibido de conformidad estas remesas, que forman parte de la provisión adjudicada a la citada firma por Decreto N.° 104.168, dictado en Acuerdo de Ministros el 26 de abril último, recaído en expediente 53.931|936.

Art. 2.° — La suma de ciento noventa y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 191.874.41 m|n.) a que asciende la presente Orden General de Pago, se imputará al Anexo H, Inciso 17, Item 18, Partida 13, de la Ley de Presupuesto N.° 12.237, reajustada por la número 12.344, vigentes en 1936 (Fondos transferidos a 1937 por Acuerdo de Ministros N.° 100.701, del 27 de febrero de 1937), a objeto de atender las siguientes erogaciones:

	m$n.	m$n.
Para tomar la transferencia telegráfica por la cantidad de £ 12.694.15.0, en la forma establecida en el artículo anterior		190.421.25
Para cubrir los gastos de comisión del Banco Central de la República Argentina, a razón del 3|4 o|o (Resolución Min. Hacienda, del 9-XII-936)	1.428.16	
Para gastos cablegráficos	25.—	1.453.16
Total		191.874.41

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Exonerando al auxiliar 8.° de la Dirección de Ganadería, don Samuel Schapira.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.035. — 1.380. — Visto este expediente 34.185|1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al auxiliar 8.° de la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, clase 21, señor Samuel Schapira.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Santa Fe, para que inicie las acciones que correspondan por los delitos de extorsión y cohecho cometidos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando y designando personal

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.130. — 1.381. — Vistos los expedientes Nros. 146.209 y 149.616, del año 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a contar del 1.° de septiembre de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, en el cargo de ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Andrés Bernárdez, cuya renuncia se acepta, a su actual reemplazante interina, que se desempeña en este cargo desde el 1.° de enero de 1937, señorita María Nieves Bonifacini.

Art. 2.° — Desígnase a contar del 1.° de septiembre de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Pedro A. Sabatini, cuya renuncia se acepta, al señor Luis A. J. Castro, clase 1904, D. M. 1, Mat. 39.020.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando cesante al auxiliar 7.° de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, don José M. Lugris, y se designa en su lugar al señor Pablo Alberto Alumni.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.311. — 1.382. — Visto el expediente N.° 138.662|1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al auxiliar 7.°, clase 20, de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, señor José M. Lugris, y desígnase en su reemplazo a contar del 1.° de septiembre de 1937, al actual Observador Diplomado, de esa dependencia, señor Pablo Alberto Alumni, clase 1912, D. M. 36, Matrícula 2.369.619.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Alejandro Montes, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.505. — 1.390. — Expte. 94.873-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de septiembre de 1926 (fojas), se concedió en venta a don Alejandro Montes, la mitad Sud del solar a, de la la manzana número 197 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárarse cumplidas por don Alejandro Montes, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar a, de la manzana número 197 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad. — Declarando que se certifique y abone la construcción del camino de Buenos Aires a Cañuelas por Temperley, computándose las cunetas construídas por metro lineal.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.135. — 4861. — Expte. 14.786-C-1928 y agreg. — Visto este expediente en el que el señor Enrique J. Bonneu, en su calidad de ex contratista de las obras de construcción del camino de Buenos Aires a Cañuelas por Temperley, según contrato definitivo aprobado por Decreto N.° 09.652, de fecha 21 de Septiembre de 1932, por $ 2.988.913.73 m|nacional. (Expediente 14.786-C-928 y agregado), se presenta al Ministerio de Obras Públicas pidiendo que la liquidación del ítem relativo a excavación de cunetas de su contrato, cuyas copias corren de fojas 556 a 603, se liquide por metro de cuneta y no por par de cunetas como lo hizo la ex Dirección General de Puentes y Caminos, y lo sostiene como precedente la Dirección Nacional de Vialidad. — Funda su pedido, principalmente, en que el contrato le acuerda ese derecho en forma indubitable, toda vez que en su artículo 2.° se estipula precio para el "metro lineal" de cunetas, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que el procedimiento seguido por las Reparticiones citadas, lo fundan en los planos, perfiles, cómputos métricos y los siguientes antecedentes:

a) En que el precio cotizado por el recurrente es el corriente para "par de cunetas".
b) En que aplicando a las cunetas el precio unitario previsto para "Desmontes", se llega como precio del monto de par de cunetas a pesos 1.26 m|n., que es el que se quiere abonar y no acepta el recurrente.
c) En que el ítem respectivo dice "cunetas" y no "cuneta".

2.° — Que examinados los términos del contrato agregado, resulta que, como lo sostiene el solicitante, él prevé para la excavación de cunetas "al precio unitario de un peso veinticinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal".

3.° — Que los antecedentes del remate concuerdan con la interpretación que el recurrente le asigna a la cláusula contratual citada, pues en el acto de apertura de esas propuestas se presentaron algunas como la de fojas 24, que cotizaron las cunetas a razón de pesos 4.90 m|n., y fojas 80 por pesos 2.20 m|n., contra pesos 1.26 m|n., fijada por el recurrente. — De tal diferencia se infiere que los dos primeros propusieron precios por par de cunetas en tanto que el segundo lo hizo por metro "lineal", como subsidiariamente se especifica en el contrato, según se deja dicho.

4.° — Que de lo expuesto en el considerando anterior, resulta que el precio para la excavación de cunetas, cotizado por el recurrente, no era el corriente, como lo sostuvo la Dirección General de Puentes y Caminos (en la licitación, como se deja dicho, hubo ofertas por pesos 4.90 m|n. y pesos 2.20 m|n., contra pesos 1.26 m|n.).

5.° — Que la circunstancia b), expuesta en el primer considerando de este decreto no es suficiente para fundar una denegatoria, pués la construcción de cunetas no puede calcularse con el

mismo precio que el de simples "desmontes", ya que aquélla exige trabajos de distinta especie y más completos, como lo comprueba el hecho de que ella se encuentra prevista en un ítem distinto.

6.° — Que los señores Procuradores del Tesoro y de la Nación, a quienes se les requirió dictamen, aconsejan que se resuelva este asunto de conformidad con los usos y costumbres de orden técnico que rijan la construcción de obras como la aludida.

7.° — Que en presencia de ello, el Ministerio de Obras Públicas, estimando conveniente requerir de una dependencia técnica, ajena a la de Vialidad, su opinión en este asunto por la diferencia de criterio que existía entre los funcionarios de la ex Dirección General de Puentes y Caminos, solicitó informes de la Dirección General de Irrigación, acerca de los antecedentes que sobre medición de cunetas existían en la Repartición, ya que ésta construye también caminos en las obras a su cargo.

8.° — Que el Jefe de esa dependencia, Ingeniero Diego F. Cutes, aun cuando deja constancia de que en esa Dirección General no existen antecedentes de caminos construídos mediante contrato, aconseja que se resuelva en la forma solicitada por el recurrente en base a las conclusiones de los dictámenes legales citados.

9.° — Que es obvio que este asunto, así como todos los que son de jurisdicción y resolución del P. E., debe ser estudiado y resuelto con arreglo a la ley, sin contemplar la ventaja o perjuicio material que experimenta la administración, ya que como lo prescribe nuestra legislación, lo establece la sana doctrina y lo han sostenido y sostienen diversos autorizados tratadistas, las oficinas públicas, como rama que son de un poder de la misma índole, son en los asuntos administrativos tribunales de justicia a cuyos estrados pueden y deben concurrir en primera instancia los que han contratado con la nación cuando crean menoscabados sus derechos, en la seguridad plena de que ellos serán debidamente respetados y reconocidos.

10. — Que con ese criterio el P. E. debe resolver este asunto con arreglo a los términos y antecedentes del contrato que dice "metro lineal" sin atribuir importancia a la "s" de la palabra "cunetas", máxime cuando los dictámenes legales aconsejan pronunciarse conforme a los usos y costumbres" y éstos son favorables al reclamo, pues según se expresa en el informe técnico de fojas 665 a 669, existe el antecedente de que en la época en que se construyó ese camino hubo algunos en que se pagaron computando las cunetas por metro lineal de ellas. — Por otra parte la "s" de la palabra "cunetas" sería de tener en cuenta si el ítem dijera "metros de cunetas" o de "cuneta" pero no lo es ante la existencia del término "lineal" que aclara y establece la interpretación que corresponde y debe darse a esa previsión del contrato. — Finalmente debe destacarse especialmente que el ítem "traslado de alambrados" del contrato de que se trata, se le dió por la Repartición técnica de interpretación de "metro lineal" de alambrado y no de camino, circunstancia que confirma la procedencia del criterio expuesto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que con arreglo a las previsiones del contrato aludido el recurrente tiene derecho a que se le certifique y abone la construcción del camino de Buenos Aires a Cañuelas por Temperley, computándosele las cunetas construídas por metro lineal.

Art. 2.° — La Dirección Nacional de Vialidad, procederá a disponer lo pertinente para que se expida al interesado el respectivo certificado el que, atenta la fecha en que se efectuó la obra y la falta de crédito en el Plan de Trabajos Públicos se imputará al artículo 13 de la Ley 12.345.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aprobando modificaciones introducidas al Reglamento de la Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938.

M. 5. — Visto este expediente, por el cual el señor Presidente del Museo Social Argentino solicita la aprobación de algunas reformas introducidas al Reglamento de la Escuela de Servicio Social de su dependencia, aprobado por resolución de 30 de junio de 1936, como asimismo se determine qué requisitos deben llenarse para inscribir y validar los títulos expedidos por dicho Museo, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma propuesta a dicho Reglamento consiste en el aumento a tres años de los estudios que se cursan en la Escuela de Servicio Social, y en la creación de cursos de especialización, ambos apoyados por la Inspección General de Enseñanza, pues redundan en beneficio de la enseñanza que se imparte en la misma;

Que, del estudio en particular de cada uno de los artículos de dicho Reglamento, surge la conveniencia de modificar el 6.°, a fin de evitar confusiones con otros, y agregar al final algunos tendientes a fiscalizar la enseñanza;

Que en lo que respecta a los requisitos que deben llenarse para inscribir y validar los títulos de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley número 12.230, en los artículos que se agregan al Reglamento general se fijan las normas pertinentes;

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las modificaciones introducidas al Reglamento de la Escuela de Servicio Social, por el Museo Social Argentino, con la siguiente modificación al Art. 6.°: "Las pruebas de competencia que establece el Art. 4.° para los alumnos regulares de la Escuela se rendirán ante una comisión examinadora formada por lo menos, por tres miembros, nombrados a propuesta de la Dirección de la Escuela, por el Consejo Directivo del Museo Social Argentino y de la que deberá formar parte el profesor de la materia. — Los exámenes que rindan los alumnos deberán ser oídos a la vez, por todos los miembros de la Comisión examinadora y serán públicos. — La prueba de competencia de cada alumno será clasificada numéricamente de acuerdo con la escala y calificación vigente en los establecimientos oficiales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Los alumnos que resultaren insuficientes en la prueba de competencia rendida podrán repetirla en la siguiente época de exámenes. El alumno que resultare insuficiente por dos veces en la misma materia, no podrá continuar sus estudios.

2.° — Agregar al Reglamento de la Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino, los siguientes artículos:

"Art. 15. — A los efectos de la fiscalización de los exámenes, dispuesta por el Art. 3.° de la Ley 12.230, el Museo Social Argentino remitirá periódicamente a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial con la anticipación debida, los horarios de exámenes de la Escuela de Servicio Social y la nómina de las Comisiones Examinadoras. Si, excepcionalmente, resultare necesario alterar la composición de alguna de éstas o la fecha u hora de un examen, se dará cuenta en el día a la Inspección General de Enseñanza."

"Art. 16. — En cada período de exámenes la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial designará un inspector a fin de verificar si las pruebas se realizan con sujeción a las disposiciones reglamentarias, debiendo elevar las actuaciones al Ministerio y aconsejar las medidas pertinentes en caso de que advirtiere alguna anormalidad."

"Art. 17. — La Dirección de la Escuela de Servicio Social llevará un libro de clasificaciones en el que se anotarán, en una misma foja para cada alumno, las notas que según las actas haya obtenido el mismo, consignando en cada caso, la fecha del examen y el folio y libro de actas respectivo. Ese libro y las actas estarán a disposición de los inspectores que destaque la Inspección General cada vez que lo considere oportuno."

"Art. 18. — El Museo Social Argentino remitirá a la Dirección de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en los formularios que dicha repartición provee y en las épocas que la misma tiene establecidas, la nómina de los alumnos que hayan rendido exámenes en cada período con indicación de las clasificaciones obtenidas en cada materia. También remitirá a la misma repartición, conjuntamente con cada diploma que expida, una copia de la foja de clasificaciones del egresado respectivo, sacada del libro a que se refiere el Art. 17. — La Dirección de Estadística y Personal verificará si esas clasificaciones concuerdan con las registradas en las planillas recibidas y en caso afirmativo y de que el interesado figure aprobado en todas las materias del respectivo plan, visará y registrará el título, devolviéndolo al Instituto Social con las constancias respectivas. Los diplomas deberán llevar el estampillado de ley."

"Art. 19. — Los libros de actas de exámenes y clasificaciones deberán ser rubricados por la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública."

"Art. 20. — El presente Reglamento comenzará a regir desde la iniciación del curso escolar correspondiente a 1938."

3.° — Comuníquese, anótese y archívese.

COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

**OFICINAS QUIMICAS NACIONALES
DIRECCION GENERAL**

Buenos Aires, Junio 11 de 1938.

Atento lo solicitado por la Administración General de Impuestos Internos con fecha 18 de mayo, ppdo., para el mejor cumplimiento de las disposiciones de los artículos 150 a 155 - Título III de la Reglamentación General,

El Director General de las Oficinas Químicas Nacionales,

RESUELVE:

Las Oficinas Químicas Nacionales que practiquen análisis de bebidas de destilación directa en las condiciones de los artículos 88 de las Leyes de Impuestos Internos (texto ordenado) y 155 de la Reglamentación General, además de la clasificación analítica correspondiente, consignarán en los respectivos certificados aquella circunstancia con la siguiente leyenda; "Aguardientes Nacionales - Arts. 88 de las Leyes de Impuestos Internos (Texto Ordenado) y 155 del Título III de la Reglamentación General", a fin de definir exactamente tales productos.

Insértese en el Libro de Resoluciones, circúlese y dése al Archivo Técnico con copia de la presente resolución, glosada a sus antecedentes. — Firmado T. J. Rumi, Director General. — César Escudero, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 25

46.465.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas y naturales. (Sistema de asuntos). 48 págs. Sexto grado. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.466.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas. (Sistema de asuntos). 5.° grado. 48 págs. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.467.—La sangre. Volumen 318 págs. Pittaluga Gustavo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.468.—Crónica y gesto de la libertad. 1 volumen 207 págs. Marañón G. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.469.—Obra inédita.

46.470.—Obra inédita.

46.471.—Repertorio de jurisprudencia testamentos por acto público, anotada y concordada (apéndice) puntualizaciones sobre el proyecto de reformas al Código Civil. 64. págs. Capelli Juan A. y Luis S. Librería y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.472—Obra inédita.

46.473—Obra inédita.

46.474—Obra inédita.

46.475—Obra inédita.

46.476—Obra inédita.

46.477—Monumento funerario. 1 fotografía. Tres dibujos. Glant Israel Tonquevirs Esteban. Ciudadela 1937 (Provincia Buenos Aires).

46.478—Orgullosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carabelli José. Baiardi J. L. A. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.479—Orgullosa. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Mariscal Arturo D. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.480—Obra inédita.

46.481—Obra inédita.

46.482—La Casa Económica. Año V. N.° 22. Periódico. Devoto Moreno Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.483—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. N.° 53 al 55. Marzo. 1938. Periódico. La Cámara Comerc. e Ind. de Necochea. Buenos Aires, 1938.

46.484—Cosas de Cine. Marzo, abril, mayo 1938. Nros. 10 a 12. Periódico. Valenzuela Domingo. Buenos Aires, 1938.

46.485—Boletín Mensual. Junio 1938. N.° 40. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires. 1938.

46.486—Crisol. Mayo 1938. Nros. 1911 al 1934. Periódico. Osés Enrique. Bs. Aires, 1938.

46.487—Der Trommler. Junio 1938. Números 138, 139. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

46.488—Diógenes. Marzo, abril. 1938. Nros. 15 y 16. Periódico Maggi Ilma. Buenos Aires, 1938.

46.489—Folia Biológica. Junio 1938. Nros. 79, 82, 83, 84 y 85. Periódico. Instituto Baster. Buenos Aires, 1938.

46.490—Futbol Lider. Junio 1938. Nros. 4 al 7. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.491—Impetu. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.492—Marcas e Inventos. Junio 1938. N.° 46. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.493—Noticias Automotrices. Junio 1938. N.° 62. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.494—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Mayo 1938. N.° 84. Periódico. Ortiz Antonio Javier. Buenos Aires, 1938.

46.495—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Mayo 1938. Periódico. Steinmann. Emilio. Buenos Aires, 1938.

46.496—Revista Española. Junio 1938. N.° 313. Peridico La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1938.

46.497—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Mayo, junio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.498—Revista del Suboficial. Mayo 1938. N.° 230, 231. Periódico. La Direc. Gral. de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

46.499—Tribuna del Magisterio. Junio 1938. N.° 192. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

JULIO 27

46.509—El trabajo de Cristo en el mundo de hoy. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.501—Agentes de Dios: Los niños. 31 págs. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.502—La ciencia y la mente divina. 39 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.503—Pilucho. Año 11. N.° 51, Junio 1938. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.504—Obra inédita.

46.505—Obra inédita.

46.506—Solco Itálico. Año 1. N.° 2, Periódico. Cocconcelli Edigardo. La Plata 1938.

46.507—Obra inédita.

46.508—Obra inédita.

46.509—Obra inédita.

46.510—Oficio Judicial.

46.511—Stella Maris. Cuadro al óleo. De la Torre Romero. La Plata, 1938.

46.512—Obra inédita.

46.513—Pregón. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Cordone Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.514—Obra inédita.

46.515—Sacrificio. Tango. 1 pliego. 2 págs.. Música. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.516—Estamos iguales. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.517—Que suerte la mía. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.518—Paisanita del tuyú. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.519—Oficio Judicial.

46.520—Obra inédita.

46.521—Obra inédita.

46.522—Cálculo del empuje hidrostático en las compuertas de sector circular. (Compuertas Taintor, de segmento y de sector). Diágrama de empujes específicos. 16 págs. 4 planos. Ing. Gandolfo José S. Viuda de Palumbo e Hijos. Buenos Aires, 1938.

46.523—Obra inédita.

46.524—Obra inédita.

46.525—Obra inédita.

46.526—La Semana en Buenos Aires. Año. 1. N.° 6. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.

46.527—Obra inédita.

46.528—Obra inédita.

46.529—Obra inédita.

46.530—Obra inédita.

46.531—Obra inédita.

46.532—Obra inédita.

46.533—Obra inédita.

46.534—Obra inédita.

46.535—La Cancha. Abril 1938. Nros. 515 al 518. Periódico. Frigerio I. Enrique. Buenos Aires, 1938.

46.536—Nachrichtendienst. A. (Información del Merc. Arg.). Mayo 1938. Nros. 22 al 24. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.537—Nachrichtendienst. B. (Información del Mercado Alemán). Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.538—Neptunia. Mayo 1938. N.° 202. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.

46.539—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 18. Periódico Curutchet Juan Pedro. Chivilcoy, 1938.

46.540—Revista Parlamentaria. Febrero, marzo, abril y mayo 1938. Nros. 71 al 74. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1938.

46.541—El Argentino. Junio 1938. Periódico. Rodríguez Félix, San Fernando, 1938.

JULIO 28

46.542—K'La-Rome-Ko. (Tres Arroyos). Etnografía. Expediciones al desierto. Tres Arroyos. Claromecó. Mulazzi José A. El autor. Tres Arroyos, 1938.

46.543—Obra inédita.

46.544—Obra inédita.

46.545—Obra inédita.

46.546—Obra inédita.

46.547—Obra inédita.

46.548—Obra inédita.

46.549—San Cristóbal. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Doris Virginia. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.550—San Cristóbal. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Caggiano Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.551—España. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Maggio Francisco Vivona. Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.552—España. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. García Marino. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.553—El motivo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.554—El motivo. Tango. Música. 1. pliego. 2 págs. Cobian J. C. Vivona Américo A. Beunos Aires, 1933.

46.555—Paisanita del tuyú. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.556—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.557—Los Problemas fundamentales de la filosofía. 48 págs. Genta Jordán B. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.558—La especialización en medicina. 12 págs. Alvarez Juan Carlos. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.559—Mi escuela ideal. 160 págs. Petetin María Luisa. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.560—Muy tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.561—Muy tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.562—Heridas. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. Música. Martínez Vilas. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.563—Heridas. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Alonso Oscar. Buccheri Hños. Buenos Aires, 1938.

46.564—Hondo Dolor. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Delly Dora. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.565—Hondo dolor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Puccini Vicente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.566—Mi cariño está en tu amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Dizeo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.567—Mi cariño está en tu amor. Tango. Música. pliego. 2 págs. Russo Horacio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.568—Obra inédita.

46.569—Obra inédita.

46.570—Obra inédita.

46.571—Don Bosco. Escultura. 1 fotografía. Piana Quintino. Buenos Aires, 1938.

46.572—Ilusiones!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.573—Ilusiones!... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.574—La Chacra. Año 8. N.° 92. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.575—Tipperary. Año XI. N.° 268. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.576—Atlántida. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.577—El Golfer Argentino. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.578—Para Tí. Año 17. N.° 841. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.579—Billiken. Año 19. N.° 970. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.580—El Gráfico. Junio 1938. N.° 989. Año 20. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.581—Obra inédita.

46.582—Obra inédita.

46.583—Obra inédita.

46.584—Obra inédita.

46.585—Obra inédita.

46.586—Obra inédita.

46.587—Obra inédita.

46.588—Obra inédita.

46.589—Obra inédita.

46.590—Canción de amor. Vals. 1 pliego. 2 págs. Letra. Rossi Rosa E. La autora. Buenos Aires, 1938.

46.591—Siempre serás mía. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.592—Obra inédita.

46.593—Obra inédita.

46.594—Obra inédita.

46.595—El Asegurado de Vida. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cúneo Norberto J. Buenos Aires, 1938.

46.596—Florcita. Tango milonga. Música. 1 pliego 2. págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.

46.597—El Abrojo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.

46.598—El cuatrero. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.

46.599—Cinco vidalas de acuerdo con las normas populares. Música. 1? págs. Maggi María Teresa. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.600—Tinta verde. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.601—No me escribas. Milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.602—No me escribas. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.603—Aquellos tiempos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Napolitano. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.604—Obra inédita.

46.605—Obra inédita.

46.606—Castilla. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Candeloro V. D. I. M. A. Buenos Aires, 1938.

46.607—Obra inédita.

46.608—Obra inédita.

46.609—Obra inédita.

46.610—Obra inédita.

46.611—Obra inédita.

46.612—Obra inédita.

46.613—Obra inédita.

46.614—Medicina infantil. Cuarta edición. 1 volumen 1086 págs. Garrahan Juan P. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.615—Obra inédita.

46.616—Obra inédita.

46.617—Obra inédita.

46.618—Pan y vino. Novela. 1 volumen. 304 págs. Traducción, Silone Ignacio. Renzi Wadel Leonardo. Edit. Avance. Buenos Aires, 1938.

46.619—Obra inédita.

46.620—Obra inédita.

46.621—Obra inédita.

46.622—Obra inédita.

46.623—Obra inédita.

46.624—Obra inédita.

46.625—La Cancha. Mayo 1938. número 519 al 522. Periódico. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1938.

46.626—El Crédito Argentino. Abril, Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.

46.627—Ecos de mi Colegio. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Inst. Inc. Relig. San José. Buenos Aires, 1938.

46.628—El Escolar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 13 al 15. Periódico. Giró María Arturo. Buenos Aires, 1938.

46.629—El Fígaro. Junio 1938. N.° 402. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.

46.630—Helvetia. Junio 1938. N.° 51. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.

46.631—La Industria Cervecera. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 86 al 88. Periódico. Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.

46.632—Maestros y Profesores Católicos. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Pbro. Correa Llano Luis. Buenos Aires, 1938.

46.633—Nueva Gaceta. Junio 1938. números 41 al 46. Periódico. Gluziez Lorenzo. Buenos Aires, 1938.

46.634—Ritmo. Junio 1938. N.° 15. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca. (Provincia Buenos Aires, 1938).

46.635—Selección Contable. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

46.636—Variedades Médicas. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Biagini Dante F. Buenos Aires, 1938.

46.637—Vértice. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Priluzky Julia. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 30

46.638. — Símbolo de amor. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Passerini Lloyd. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.639—Símbolo de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Amalia C. de. La autora. Buenos Aires, 1938.

46.640—Rosalía. Trad. del inglés Rosalie. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. William Anthony Mc. Guire y Guy Bolton. Director: W. S. Van Dyke. Princ. intérpetres, Nelson Eddy, Eleanor Powell. Frank Morgan y Ray Bolger. Extranjera. New York. Buenos Aires.

46.641—Paso a la juventud.; Traducción del inglés "You're Only Young Once". Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Direc. George B. Seitz. Principales intérpretes, Lewis Stone. Cecilia Parker, Mickey Rooney, Fay Holden. Extranjera. New York. Buenos Aires.

46.642. — Obra inédita.

46.643—La chismosa. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Enrique T. Susini y Pedro Miguel Obligado. Director Enrique T. Susini. — Princ. Intérp: Lola Membrives, José Olarra, Milagros de la Vega, Horacio Velarde, Héctor Quintanilla, Mary Dormal, Pablo Lagarde, Augusto Codecá. Buenos Aires, 1938.

46.644—La Rubia del camino. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Manuel Romero. Director Manuel Romero. Princ. intérp.: Paulina Sigerman, Enrique Serrano. Fernando Borel, Sabina Olmos, Esther Buschiazzo, Juan Porta, Enrique Roldán, Alberto Terrones, etc. etc. Buenos Aires, 1938.

46.645—Obra inédita.

46.646—La Biopsia de la Médula Osea. 1 volumen, 192 páginas. Piccna Juan P. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.

46.647—Obra inédita.

46.648—Obra inédita.

46.649—Obra inédita.

46.650—Obra inédita.

46.651—Obra inédita.

46.652—Obra inédita.

46.653—Obra inédita.

46.654—Obra inédita.

46.655—Obra inédita.

46.656—Obra inédita.

46.657—Canto a Concordia. Letra. 1 pliego, 2 págs. Quinteros José R. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.658—Canto a Concordia. Música. 1 pliego, 2 págs. Satalia Agustín. C. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.659—Cortejo de Ollantay. Op. 31, número 1. Música, 4 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938

46.660—Tango. Danza americana, N.° 1 Música. 6 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1938.

46.661—Gato correntino. "De la sangre de las guitarras". Danza americana: N.° 5. 4 páginas. Música. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.662—La Kjaswa. Danza americana: N.° 3. Música. 11 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.663—Gato y zamba. Danza americana; N.° 4. Música. 7 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.664—Obra inédita.

46.665—Valores de las literaturas de Hispano-América. Antología. 445 páginas. María R. Maurice de Mota del Campillo. La Autora. Buenos Aires. 1938.

46.666—Obra inédita.

46.667—Obra inédita.

46.668—Obra inédita.

46.669—Como se quiere a una madre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.670—Como se quiere a una madre. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.671—Quién jué mi mama. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.672—Quién jué mi mama. Zamba canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.673—Cuartiando! . . . Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Laino Francisco, Rota Silvio, Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.674—Puente Alsina. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacueva Alfonso. Lacueva Alfonso. (Edit. Oriente). Buenos Aires, 1938.

46.675—Contrato.

46.676—Obra inédita.

46.677—Obra inédita.

46.678—Obra inédita.

46.679—Apéndice al Curso Sintético de Contabilidad y Teneduría de Libros. 21 páginas. Courault Gustavo F. El autor. Santa Fe, 1938.

46.680—Affiche. Propaganda yerba Nobleza Gaucha. (1 pág. Diario El Mundo, 13 junio 1938). Lía Oscar, Natalio Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.681—Obra inédita.

46.682—Obra inédita.

46.683—Obra inédita.

46.684—Obra inédita.

46.685—Agrícola. Mayo 1938. N.° 392 al 394. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1938.

46.686—Argentinisches Wochenblatt. mayo 1938. N.° 3244 al 3247. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

46.687—El Asegurado de Vida. junio 1938. N.° 29. Periódico. Cúneo Norberto A. Buenos Aires, 1938.

46.688—Cátedra y Clínica; junio 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux, Soc. Anón. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.689—Nuevo Fígaro. Mayo 1938. Número 321. Periódico. Mercadé J. Buenos Aires, 1938.

46.690—Oro blanco. Revista mensual del algodón, Junio 1938. N.° 3. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.

46.691—Patentes y Marcas. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.692. — El Pilar. Noviembre, diciembre 1937. N.° 160 al 167. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.

46.693—La Semana. Junio 1938. N.° 9 al 12. Periódico. Bel Gamero Miguel. La Paz, 1938. (Entre Ríos).

46.694—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1938. N.° 26. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.695—Unificación de Impuestos Internos. Abril, mayo 1938. N.° 34 y 35. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

JULIO 1.°

46.696—El Sentido Espiritual de la Educación Física. 1 volumen, 258 páginas. Romero Brest Enrique. Libr. de Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.697—Historia de una Infamia Judía. 18 páginas. Anónimo. Central de Publicaciones Argentinas. Buenos Aires, 1938.

46.698—Los Naipes Hab'an. Lenguaje secreto de los Taroquís del ermitaño, para consultar el porvenir y obtener los números de la lotería, de las quinielas, de la ruleta y de las carreras. 2 edición. 128 páginas con ilustraciones al final. Anónimo. Tonini Pedro. Buenos Aires, 1938.

46.699—Sombra gaucha. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Baldi H. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.700—Sombra gaucha. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pellegrini A. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.701—Obra inédita.

46.702—Obra inédita.

46.703—Oficio Judicial.

46.704—Tratado de dactilografía. 3 curso. 48 páginas. Rivera - Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

46.705—Rivadavia. Año VI. N.° 75. Junio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Juan Bautista Alberdi. Buenos Aires, 1938.

46.706—Farmacología y Terapéutica. Tomo 1. 773 páginas. Soto Mario. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.707—Esnca. Año XXV. N.° 1.007. Junio 1938. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1938.

46.708—Obra inédita.

46.709—Proyecto de organización y reglamentación de la transfusión de sangre, en la ciudad de Buenos Aires. 1 volumen, 141 páginas. Sammartino Emilio S. Buffarini Guidi. Buenos Aires, 1938.

46.710—Obra inédita.

46.711—La Vorágine. Novela. 268 páginas. Extranjera. Rivera José Eustasio. Cía. Edit. Espasa Calpe Arg., S. A. Colombia, 1938.

46.712—López Montemar. Registro de Seudónimo.

46.713—Dónde estaremos? Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.714—Dónde estaremos? Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.715—C. D. Internacional. Marcha. letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Casa Romano. Rosario, 1937.

46.716—Pensando en tí! . . . Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1937.

46.717—Obra inédita.

46.718—Obra inédita.

46.719—Obra inédita.

46.720—Obra inédita.

46.721—Japón en la Argentina. 1 volumen. 215 páginas. Rodríguez Goicoa J. Unión Industrial Argentina, Buenos Aires, 1938.

46.722—Cuadernos de enseñanza coordinada "El Vencedor". 8 cuadernos con ilustraciones. N.° 1 al 8. Anónima. Ribero Duffy Valentina, por medio de la firma Curt Berger. Buenos Aires, 1936 1937.

46.723—Obra inédita.

46.724—Efemérides Santafecinas, 1527 1927. I volumen, 243 páginas. Cafferata Antonio F. Cafferata Antonio José. Rosario, 1938.

46.725—Obra inédita.

46.726—Obra inédita.

46.727—Combate. Año 1. N.° 11. Junio 1938. Periódico. Organo del Comité de la Juv. del Part. Liberal de Mercedes. Mercedes (Ctes.), 1938.

46.728—Obra inédita.

46.729—Obra inédita.

46.730—Obra inédita.

46.731—Obra inédita.

46.732—Obra inédita.

JULIO 2

46.733—La izquierda mortífera. 1 vol., 160 páginas. Traducción. Macdonal Phillip. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.734—El Banquero extorsionado. 1 volumen. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

46.735—Boletín Estadístico e Informativo. Año IV. N.° 1. Enero 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

46.736—Obra inédita.

JULIO 4

46.737—Obra inédita.

46.738—Obra inédita.

46.739—Obra inédita.

46.740—Desamparo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires. 1938.

46.741—Desamparo. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Stella Oscar E. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.742—Ecos de nuestra escuelita. Año 11. N.° 4. Periódico. El club infantil. La Pampa, 1938.

46.743—Obra inédita.

46.744—Obra inédita.

46.745—La segunda venida de Cristo. 79 páginas, traducción. Tidwell W. M. Costa Lucía C. G. de. Fergunson Frank. Buenos Aires, 1938.

46.746—Obra inédita.

46.747—Obra inédita.

46.748—Obra inédita.

46.749—Happy Sundays. Fox trot; canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Elli Otello E. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.750—Obra inédita.

46.751—Obra inédita.

46.752—Flor cuyana. Ranchera. Música, 1 pliego, 2 páginas. Loiello Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.753—Flor cuyana. Ranchera. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Girardi Mario Fernando. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.754—Clamando. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.755—Constancia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.756—Obra inédita.

46.757—Obra inédita.

46.758—Obra inédita.

46.759—Obra inédita.

46.760—Elementos de higiene. Segunda edición. 548 páginas. Tonina Teodoro A. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.761—Obra inédita.

46.762—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 1. Periódico. Gino De Brai, Giovine Mario. Buenos Aires, 1938.

46.763—La camisa de lata. 106 páginas. Lamarca Guerrico J. M. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.

46.764—Revista Bancaria y Aseguradora. Junio 1938. Año XVI. N.° 198. Periódico. Di Fonzo José. Buenos Aires, 1938.

46.765—Obra inédita.

46.766—Obra inédita.

46.767—Obra inédita.

46.768—No llores madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Deval Néstor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.769—Guía Ciudad. 23 páginas. 1 plano Ciudad. Moure Marta Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.770—El Norte. Año 1. N.° 67. Junio 1938. Periódico. Lendino Emilio Angel, Lendino Alfredo Obdulio. San Andrés de Giles, 1938.

46.771—La Voz Andina. Año 1. N.° 1. Periódico. Mayer José y Nardini Rinaldi. San Carlos de Bariloche, 1938.

46.772—Buen Amigo. Año 1. N.° 25. Junio 1938. Periódico. Capello Bartolomé. Las Toscas (Santa Fe), 1938.

46.773—Orientación. Año 1. N.° 2. Abril a junio 1938. Periódico. La Agrup. de Scouts "Ing. White". Bahía Blanca, 1938.

46.774—Revista de Policía de E. Ríos. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Lorena Díaz Arturo. Paraná, 1938.

46.775—La Industria Argentina del Calzado. Junio 1938. N.° 256. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

46.776—Juventud. Junio 1938. N.° 11 y 12. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938. (Provincia Buenos Aires).

46.777—L'Aquila. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1938.

46.778—Noticioso Médico Mundial. Abril 1938. N.° 15. Periódico. La Farmacia Franco Iglesia. Buenos Aires, 1938.

46.779—Nuestra Arquitectura. Mayo 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires. 1938.

46.780—Pi'ucho. Junio 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.781—La Revista Adventista. Mayo 1938. N.° 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.

46.782—Revista Socialista. Mayo 1938. N.° 96. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

46.783—Tribuna. Junio 1938. N.° 5 Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

46.784—Tribuna Radical. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Empedrado. (P. Corrientes), 1938.

46.785—La Vanguardia. mayo 1938. Número 11.181 al 11.210. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

46.786—Vida Femenina. Mayo 1938. Número 59. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

46.787—La Voz del Marino. Junio 1938. N.° 135. Periódico. Welko Denda. Bs. Aires, 1938.

e.22 jul.-v.2 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	304.80	325.12
Francia	8.40	8.98
Italia	16.06	17.13
Alemania . . .	122.40	130.56
Holanda . . .	167.60	178.77
Bélgica	51.54	54.98
Suiza	69.80	74.45

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE JULIO DE 1938

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas; Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	106.103.205.38
Compradores a Término de Divisas	8.724.102.40
Moneda Subsidiaria	3.509.374.35
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	396.909.100.—
Títulos Nacionales - Art. 34, Ley N.° 12.155	29.920.368.6?
Inmuebles	1.—
Intereses, Comisiones y Gastos	7.020.316.55
Diversos	2.975.398.16
	1.898.468.267.87
Cuentas de orden	216.398.178.89
	2.114.866.446.76

PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	4.557.554.98
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para ampliación de local y contingencias	2.500.000.—
Divisas vendidas a Término	8.724.102.40
Billetes en Circulación	1.085.336.220.—
Cuentas Corrientes Bancarias	307.922.443.72
Cuentas Corrientes Oficiales	129.021.514.08
Cuentas Corrientes Varias	1.380.997.62
Certificados de Participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	316.650.000.—
Recursos	9.554.969.88
Diversos	11.320.465.19
	1.898.468.267.87
Cuentas de Orden	216.398.178.89
	2.114.866.446.76

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	122,59
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista . (Ley N.° 12.155 — Art. 39)	87,26

Ernesto Bosch, Presidente. — Raúl Prebisch, Gerente General. — Carlos C. Beckmann, contador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 24 de julio, para la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, reactivos, vendas, algodón, frascos de vidrio, artículos para curaciones, material de laboratorio, elementos de odontología y películas radiográficas, requeridos para atender las necesidades de los servicios de las asistencias públicas, consultorios odontológicos, profiláxis de la tuberculosis y campaña contra la anquilostomiasis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 12 de agosto de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 24 de julio, para la provisión de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, ropería en general, trajes, zuecos, artículos de limpieza y embalaje (cajas de cartón, papeles), ferretería, útiles para escritorio, etiquetas, fichas, impresos, libros en blanco, materiales y lámparas para electricidad, aparatos eléctricos, muebles de acero y mesa de dibujo, destinados al Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 17 de agosto de 1938, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 25 de julio, para el aprovisionamiento de aparatos y útiles para laboratorio, artículos de vidrio y porcelana, drogas, papel de filtro, artículos de bazar y menaje, útiles para limpieza, lámparas eléctricas, ropas, muebles y útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, requeridos por el Instituto de Química para la atención de sus servicios durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, primer piso, el día 18 de agosto a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.4 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1938 a las 14 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes F. C. O., por el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Mercedes, o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.25 jul.-v.29 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

BALOTTA, GRILLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.° 551 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el infrascripto, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Francisco José Venturini, que firma «F. J. Venturini», argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Bonpland número dos mil trescientos treinta y nueve; don Domingo Balotta, italiano, de sesenta y siete años de edad, y don Eduardo Grilli, francés, de cincuenta y cinco años de edad, ambos domiciliados en la calle Godoy Cruz número dos mil novecientos treinta y seis. — Todos los comparecientes son casados, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de ejercer el comercio en el ramo de construcciones en general, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Quedará constituída a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, una Sociedad del expresado carácter, que girará bajo la firma social de «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Bonpland número dos mil trescientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá como término de duración dos años, prorrogables por otros dos años más, si seis meses antes del vencimiento de los primeros dos años, algún socio no manifestare a sus consocios por medio de un documento fehaciente, su voluntad de retirarse de la misma, en cuyo caso, y siempre que dos de los socios quisieran continuarla, se procederá a realizar un inventario y balance, y la parte que le correspondiera al socio saliente le será abonada por los otros dos, en el plazo de doce meses contados desde la fecha del vencimiento de la sociedad, en cuotas iguales, trimestrales, con un interés del seis por ciento anual. — Tercero: Habiéndose presentado los señores Grilli y Balotta, a una licitación realizada por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y que ha obtenido la realización de las obras de limpieza de dos Canales «Uno» y «C», entre los Hectómetros Cero y Quinientos, en los Partidos General Conesa y Dolores, según expediente administrativo número ciento seis, letra H., año mil novecientos treinta y siete, los nombrados señores transfieren la misma a la nueva sociedad que se constituye por este acto, quien dará cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que han quedado consignadas en el pliego de condiciones que aquéllos han aceptado para obtenerla. — Si el respectivo contrato ya hubiera sido firmado a la época en que comience la vigencia de esta sociedad, los nombrados señores se obligan a realizar las gestiones necesarias para que se reconozca personería a esta sociedad, en dicho asunto. — Si por el contrario, aun no se hubiese suscripto el contrato, la nueva sociedad se presentará a tomar intervención en todo cuanto tenga atingencia con aquélla. — Los depósitos de garantías realizados, al ser devueltos, serán de propiedad de la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: Veinte y cinco mil pesos de igual moneda por el Señor Venturini, Cinco mil pesos nacionales por el señor Grilli y los Quince mil pesos moneda legal restantes por el señor

Balotta. — El referido capital se considerará dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y está representado por obras realizadas, materiales, muebles, útiles, enseres, maquinarias, instalaciones, etcétera, que ya han aportado a la nueva sociedad y se hallan totalmente integrados en la indicada proporción. — El valor de los mismos es el que le han atribuído en el inventario que al efecto han practicado y que debidamente firmado por los socios, obra en poder de la sociedad. — Para practicar la estimación de los valores mobiliarios, se ha tenido en cuenta su productividad, su estado de uso y el precio de los mismos en plaza. — Queda expresamente convenido que este capital será ampliado hasta la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cuya ampliación realizarán los socios señores Grilli y Balotta, en la proporción de Veinte mil pesos moneda legal por el primero y de Diez mil pesos de igual moneda por el segundo, para lo cual dejarán anualmente las utilidades que produzca la sociedad. — Una vez integrado dicho capital, éstos podrán retirar las utilidades que les pertenezcan. — No podrá anunciarse como capital de la sociedad, sino la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, siendo bien entendido que una vez integrado el capital de Setenta y cinco mil pesos moneda legal, en la forma que se ha expresado, se harán los trámites pertinentes para obtener su publicación e inscripción. — Quinto: La administración y fiscalización de la sociedad, estará a cargo de tres gerentes y en este acto quedan designados en tal carácter, los tres socios. — El primero de ellos atenderá preferentemente la administración y parte financiera del negocio y los otros dos ejercerán funciones técnicas y de dirección de los trabajos. — Sin perjuicio de ello, los tres deberán dedicar todas sus energías y conocimientos para el mejor éxito de los negocios sociales. — Los señores Grilli y Balotta, no podrán dedicarse a otras actividades que las que se crean por este contrato. — La firma social podrá ser usada indistintamente por los tres socios, pero en todos aquellos asuntos que obliguen a la sociedad, deberán firmar en forma conjunta uno de los Señores Grilli o Balotta conjuntamente con el señor Venturini, o solamente por este último, a falta de los otros dos. — Toda resolución extraordinaria, incluso el relevo de los mencionados gerentes o la designación de nuevos, se tomará por mayoría de votos conferidos por los respectivos capitales. — Sexto: Para atender a sus gastos particulares, los socios podrán retirar mensualmente la suma de Trescientos pesos moneda legal, que se cargará a gastos generales. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general. — Para la facción del mismo, los socios se comprometen a estar presentes a dicho acto, y en caso de ausencia o impedimento justificado, el ausente o impedido podrá hacerse representar por una persona debidamente autorizada al efecto, y que sea grata y merezca la aprobación de los otros socios. —

Practicado el balance, los socios deberán firmarlo en prueba de su aprobación, y para el caso contrario el disconforme hará constar al pie del mismo las razones que lo mueven a estar en contra de él. — Octavo: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriera la sociedad, serán repartidas o soportadas así: cinco por ciento de las primeras para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, y un diez por ciento para gratificaciones al personal. — El ochenta y cinco por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los tres socios. — Las utilidades que correspondan a los Señores Grilli y Balotta, quedarán en la Caja Social y se acreditarán a la Cuenta Capital de cada uno de ellos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto. — En cuanto a las del Señor Venturini, podrá retirarlas cuando lo crea oportuno. — Noveno: Si en cualquier balance que se practique, se comprobase una pérdida de un treinta y tres treinta y tres por ciento del capital social, los socios podrán solicitar la liquidación inmediata de la sociedad, quedando desde ya nombrados en carácter de liquidadores, los señores Balotta y Venturini, en forma conjunta. — Décimo: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el fin del ejercicio en curso, o hasta terminar las obras contratadas y en ejecución. — A los efectos consiguientes se procederá a hacer un inventario y balance general de los negocios, con intervención de un representante único de los herederos, que seguirá asimismo representando a la sucesión del fallecido en los futuros negocios sociales. — Para el nombramiento de dicho representante único, se tendrá en cuenta que sea una persona grata a los otros socios. — Undécimo: Queda expresamente convenido que los socios o sus herederos no podrán enajenar las cuotas de capital que les pertenezcan, a personas extrañas a la sociedad, salvo consentimiento de los otros socios. — Duodécimo: La sociedad podrá cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, cualquier suma de dinero que se le adeudare, hacer pagos, quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, efectuar compras y ventas de mercaderías, al contado o a plazos, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento, establecer cuentas corrientes en cualquier Banco de la República, incluso el de la Nación Argentina, como asimismo en sus respectivas agencias o sucursales. — Décimo tercero: La sociedad podrá también adquirir bienes raíces por compra o dación en pago, así como también admitirlos en hipoteca y vender todo cuanto actualmente posee y adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que viere convenientes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e intereses que convenga, de cualquier persona, institución bancaria e incluso el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se dictaren, en especial para esas instituciones, como asimismo cancelar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para su mejor desempeño. — Las facultades consignadas en este contrato son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna pues los socios tienen las más amplias atribuciones para el mejor desarrollo y funcionamiento de la sociedad. — Bajo los trece artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída la presente la ratifican y firman con los testigos don Francisco Gallinotti y don José Gorostordoy vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — E. Grilli. — P. J. Venturini. — D. Balotta. — F. Gallinotti. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belçaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y uno vuelto, del Protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor, números ochocientos doce mil ciento noventa y cuatro y quinientos noventa mil ciento setenta y nueve y ciento ochenta. — Raspado: aquellos - presentación - contrato - la - líquidas - y - negocios. Todo Vale. — Ernesto M. Belçaguy. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 jul-N.° 6633-v.29 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán

solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

80407-R-38

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gavilán (e.) Avda. Tres Cruces y Lacar; Austria (e.) Santa Fe y Las Heras; Ecuador (e.) Santa Fe y Beruti; Córdoba (e.) Pueyrredón y Laprida; Talcahuano (e.) Viamonte y Córdoba; Chilabert (e.) Larrazábal y Piedrabuena; Tequendama (e.) Fernández de Enciso y Chivilcoy; Pje. Cruz del Eje (e.) Gavilán y Avda. de los Constituyentes y Malvinas (e.) Rivadavia y Juan B. Alberdi, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas

y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 jul-v.23 jul.

Expte. 41923-E-38

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Pje. de la Cárcova (e.) Soler y Sadí Carnot; Cabrera (e.) Anchorena y Agüero; Patagones (e.) Almafuerte y San Francisco; Guaraní (e.) Río Negro y Avda. Sáenz; Aconcagua (e.) Pepirí y San Francisco; Seguí (e.) Cucha Cucha y Añasco; Puna (e.) Almafuerte y Uspallata; Tupungato (e.) Labardén y Zabaleta y Berlín (e.) Gándara y Viena, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del coste de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 jul-v.23 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Velasco con oficina en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Víctor Juorio venderá a Héctor Moretti su negocio de farmacia sito calle **Humberto 1.° 2302**, domicilio de ambos, previa aceptación de la masa acreedora del vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.25 jul.-N.° 6642-v.29 jul.

Julián Ongay vende a Pilar Calviño su despacho pan **Humahuaca 3512**, domicilio constituído por las partes para reclamos ley. — Interviene W. B. Zaquieres, balanceador y martillero público, oficinas Pringles 1196.

e.25 jul.-N.° 6638-v.29 jul.

Avisa José Martínez, San José 143, que Hugo Mattmann y Leandro Schubiger, domiciliados San Martín 652, venden Restaurant **San Martín 631** a Eduardo Hugli y Josefina Rollín, domiciliados Reconquista 629.

e.25 jul.-N.° 6637-v.29 jul.

Alejandro Abaca, Escribano, avisa que **Rafael Lajmanovich** vende a Eduardo **Isaac Morquin**, su negocio de ramos **generales de campaña**, sito en Chimpay (Río Negro), ambos domiciliados en Chimpay (Río Negro). Reclamos términos ley, en mi oficina en Choele Choel, Territorio Río Negro, F. C. S.

e.25 jul. N.° 6658.-v.-29 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Octaviano Clementi vende a Gesteira y Albores, negocio restaurant, calle **Corrientes 4801 esq. Frías**. Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.25 jul.-N.° 6648-v.29 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que por su intermedio se vende el restaurant, café, bebidas alcohólicas y alojamiento, calle **Alsina 2301, esquina a la de Pichincha 193**, vendedores Pedro García y Victorino García, domiciliados Rivadavia 1976, compradores Félix Grimaldi y Jacobo Mracovchich, domiciliados en el negocio.

e.25 jul.-N.° 6653-v.29 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención los señores Andrés Pérez Guerra y Urbano Pérez Arroyo que giran bajo el rubro de "Pérez y Cía.", venden libre de pasivo a los señores Sabino Zamarreño Sánchez, José Lago Lorenzo y Jesús María Recalde, que girarán bajo el rubro de (Sánchez y Cía.) el negocio de café bar, restaurant denominado "Castilla" situado en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 1301 esquina Talcahuano Nros. 2 y 10**, reclamaciones término de ley en las oficinas del intermediario donde constituyen domicilio las partes contratantes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.25 jul.-N.° 6651-v.29 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que el señor Francisco Gesteira vende su parte indivisa negocio restaurant y despacho bebidas, calle **Rioja N.° 2005 esq. Pedro Echagüe**, al señor Eladio García, quien se hace cargo con el condómino Miguel Pocalujko de todo activo y pasivo. Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio constituído por las partes.

e.25 jul.-N.° 6650-v.29 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Directorio 1102 esq. Emilio Mitre.** Reclamos dentro del término de ley. Compradores: Platas y Rodríguez, domiciliados en negocio. Vendedor: Luis Alonso, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6649-v.29 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Paraguay número 1896|1900 esquina Río Bamba 897,** domicilio de ambas partes. Vendedores: Maffei Hnos. Compradores: Manuel González López, Francisco Rogelio González y Máximo Elisardo López. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.25 jul.-N.° 6644-v.29 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle Lácar 3699 esquina San Nicolás. Vend.: Camilo Savioli, domic. Talcahuano 256. Comp.: José Hernández, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6660-v.29 jul.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre número 811, 4.° piso, U. T. 35-3243, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de zapatería denominado "Casa Izquierdo", ubicado en esta Capital calle **Bartolomé Mitre número 790.** Vendedor: Fernando Vigil Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre número 790. Comprador: Florencio Badiola Diez, domiciliado Cangallo número 872.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6643-v.29 jul.

Hugo H. Mangiarotti, Pringles 18, vende su comercio restaurant y bar, "Thompson", **Florida 835,** piso 2.°, a Pedro Marcilla y Rafael Riesgo, Chacabuco 129, domicilio establecido para reclamaciones.

e.25 jul.-N.° 6654-v.29 jul.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.9 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

(En Liquidación)
Sarmiento 643 (5.° piso)

Convócase a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día viernes 29 del corriente, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento N.° 643 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El secretario.

e.25 jul.-N.° 6652-v.28 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSANTLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Viamonte N.° 522 — Buenos Aires

A los efectos de la preferencia establecida en el artículo 9.° de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 20 de julio de 1938, ha resuelto emitir la segunda y tercera serie de seiscientas acciones cada una, fijando el día 10 de agosto de 1938, como fecha de iniciación de la suscripción. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6657-v.27 jul.

Sociedades Anónimas PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

ESTABLECIMIENTO GANADERO - AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de julio de 1938, a las 9 horas, en Viamonte 524, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y movimiento de fondos correspondientes al ejercicio que abarca el período 1.° de julio 1936-30 junio 1938.

2.° Designación de un miembro para integrar la comisión liquidadora en reemplazo del señor Dr. Alfredo E. Koch, que renunció.

3.° Fijar nueva remuneración a los liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 26 del estatuto, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — La comisión liquidadora.

e.25 jul.-N.° 6332-v.26 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que del activo y pasivo de la firma "Traverso y Cía." **Guardia Vieja 4358,** que se disuelve, se hace cargo el socio solidario Humberto Traverso, separándose el socio comanditario, Alejandro Allán Camerón. Reclamación término de ley. Escribano: David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676. Domicilio contratantes, Guardia Vieja 4358.

e.23 jul.-N.° 6621-v.28 jul.

Se hace saber que Juan Blanco Blanco vende a Amador Albor su carnicería calle **Superí 3232,** domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.23 jul.-N.° 6569-v.28 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, María Soler de Roses vende su panadería **Córdoba 1829,** donde se domicilia, a Antonio López Pérez, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.23 jul.-N.° 6570-v.28 jul.

Al comercio: Julia Curtú de Vilá, vende su negocio de despacho de café, vinos y cervezas sito **Tacuaí 90,** su domicilio, a los señores Antonio Varela y Juan Sarratea, domiciliados Pueyrredón 316. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.23 jul.-N.° 6574-v.28 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Arturo Padron vende a Nicolás Rosato el restaurant sito **Monteagudo Nos. 30 y 36,** domicilio de las partes para reclamos ley.

e.23 jul.-N.° 6576-v.28 jul.

Avisamos que del activo y pasivo de la firma "Escartín y Cía.", **Victoria 1134,** se hará cargo la nueva sociedad "Cañardo y Gallo". Reclamaciones término de ley. — Escribano: David Gil Palacios, Avda. de Mayo 676. — Domicilio contratantes, Victoria 1134.

e.23 jul.-N.° 6622-v.28 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Echevorría 992, esquina Dragones 2000** vendedores: Aladino Canella & Cía., domicilio Paraná 335, comprador: Modesto Fernández, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 23 julio 1938.

e.23 jul.-N.° 6597-v.28 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de venta de vinos, cervezas y aceites establecido en esta Ciudad, calle **Escalada 1400,** libre de todo gravamen. — Vendedora: Celia Muñiz. Compradores: Porta y Zanelli. — Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido.

Buenos Aires, 23 Julio 1938.

e.23 jul.-N.° 6599-v.28 jul.

La razón social "Klain, Polivoy y Julis", constituída por don Arón Klain, doña Eva Spector de Polivoy, y don Alfredo Julis, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1244|50, vende a don Israel Klin, domiciliado calle Bernardo de Irigoyen N.° 1141, las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y enseres que constituyen el negocio de "Fabricación y Venta de Muebles y Anexos", que funciona calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1244|50;** con intervención del Escribano Público Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

e.23 jul.-N.° 6624-v.28 jul.

Selín Rodríguez Andrade, avisa al comercio que ha vendido su negocio de despacho de pan y masas y venta de helados de la calle **Gaona 3310** (domicilio de ambos) a la señorita Josefa Souto Andrade.

e.23 jul.-N.° 6595-v.28 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Rafael Defilippo, vende a Constantino Rodríguez y Manuel Castro su despensa **Pedro Goyena 547,** domicilio de las partes.

e.23 jul.-N.° 6596-v.28 jul.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Dionisio López, vende a Sara Vila su hotel hospedaje **Larrea 44,** domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.23 jul.-N.° 6613-v.28 jul.

Avísase que José Vicente, vende libre gravámenes a Jesús Turienzo y Ceferino Fuente, negocio lechería, anexos, **Azcuénaga 75.** — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, cafés y anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.

e.23 jul.-N.° 6585-v.28 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don Regino Fernández, vende a don Juan José Patte, su negocio despensa, calle **Pavón 4180,** donde constituyen sus domicilios. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.23 jul.-N.° 6584-v.28 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Talcahuano 287, avisan que Servando Oliveros, vende su despacho de pan, **Miró 1657,** a Hermógenes Guzmán, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley, en Talcahuano 287.

e.23 jul.-N.° 6589-v.28 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor Manuel Casuso, vende al señor Felipe Torres, el comercio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor, establecido en la calle **Colombres N.° 1574,** y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.23 jul.-N.° 6594-v.28 jul.

Comunico al comercio y al público en general que procederé a vender en favor de los señores Johan Kull y C. Cospodinoff, mi negocio de tambo denominado "Las Flores", que tengo establecido en **Campamento Saavedra, Yacimientos Petrolíferos Fiscales**, de éste Departamento. El pasivo del citado negocio quedará a cargo del vendedor y la escrituración respectiva pasará ante el escribano de este pueblo, don Raúl Héctor Sárrias, ante quien los señores acreedores deberán concurrir dentro del término de cinco días de la presente publicación para hacer las reclamaciones que en derecho correspondan. Comodoro Rivadavia, Julio 18 de 1938. — Domingo Vergara.

e.23 jul.-N.° 6627-v.28 jul.

Hácese saber por cinco días que Urbano Conde, transfiere a Hilario Eyheraguibel, su parte de la zapatería que tienen en sociedad, establecida en **Bernardo de Irigoyen N.° 1357**, haciéndose el último cargo exclusivo del activo y pasivo. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.23 jul.-N.° 6623 v.28 jul.

Al comercio: por contrato privado y con intervención del escribano Amadeo B. Ciruzzi, con escritorio calle 25 de Mayo 11, D. José Rissotto vende a D. Antonio Rissotto y a don Atilio Alberto Rissotto, el negocio de florería de su propiedad, ubicado en la calle **Santa Fe 2850**. — Reclamos por el término de ley en el escritorio del escribano.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. —

e.23 jul.-N.° 6612-v.28 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Ramón L. Falcón 3402, esquina Azul**, vendedor: Emilio Sánchez, domiciliado Paraná 335, comprador: Alberto Ojea, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 23 Julio 1938.

e.23 jul.-N.° 6598-v.28 jul.

Con intervención del escribano Enrique M. Oheid, Avda. de Mayo 580, la Sociedad Bonomo y Noé, con domicilio en **Reconquista 672**, que se dedica a los ramos de: tienda, mercería, novedades y puntillería se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Noé, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos al nombrado escribano.

e.23 jul.-N.° 6615-v.28 jul.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público, oficina Victoria 1312 ciudad, U. T. 38 Mayo 5134 aviso: con mi intervención se vende el negocio de Casa de Modas, sito en esta capital **Gaona 3260**, vendedor: Eduardo Villamíl, compradora: Dora Sejtman Vda. de Furlanda.

e23 jul.-N.° 6616-v.28 jul.

Se hace saber según Ley 11.867, la disolución de la razón social "J. García & Cía.", integrada por los señores José M. García Moldes y José Manuel García Martínez, domiciliada en **Suipacha 628**, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo el socio José Manuel García Martínez, por documento privado del 16 de mayo de 1938. Reclamos término de ley en Rodríguez Peña 554, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 6530-v.25 jul.

Eduardo Loizú, martillero públieo, Sáenz Peña 230, avisa que Evaristo Goñi vende a Equicio Iturralde, su lechería y anexos, calle **Caseros 2743**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley mismo negocio.

e.23 jul.-N.° 6586-v.28 jul.

Federico Rodríguez vende a Aurelio López hijo, su despensa **Teodoro Vilardebó N.° 2541**, domicilio de las partes. — Reclamo ley martillero J. A. Mesa Bacacay 5264, U. T. 67-7359.

e.23 jul.-N.° 6608-v.28 jul.

Avisa José Martínez, San José 143, que Severino Calzado vende a sus condóminos Narciso Alejandro da Cuña, José Ríos y Enrique Ríos, su parte negocio restaurant **Paraná 457**. Domiciliados, mismo negocio.

e.20 jul.-N.° 6515-v.25 jul.

Se comunica al comercio en general, que la Sociedad "Empresa de Construcciones Arquitecto Enrique Macchi" domiciliada **Salta 271**, cede, vende y transfiere su activo y pasivo social a la Sociedad "Rosati y Cristofaro", domiciliada Giriboni 1052. — Reclamaciones término de ley. — Escribanía Mathet, Esmeralda 155, 4.° piso.

e.20 jul.-N.° 6492-v.25 jul.

A. Merchan, martillero público, oficinas calle Alsina 2882, avisa que Pedro Aldecoa vende su despacho pan **Guayaquil 874**, a Miguel Magnano, constituyen domicilio para reclamaciones de ley, **mis oficinas.**

e.20 jul.-N.° 6493-v.25 jul.

Horacio A. Cramer, domiciliado en 3 de Febrero 2511, vende a Alfonso Manzutti, domiciliado en Bebedero 5519, su negocio de despacho pan y factura ubicado en la calle **Monroe N.° 1909**. — Reclamos ley en el negocio.

e.20 jul.-N.° 6494-v.25 jul.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores "M. Ardáiz y Cía.", con oficinas en la calle Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, y por escritura pública que se otorgará por ante el Escribano señor Jorge Allende Iriarte, con estudios en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 943, se vende el negocio de confitería y bar, denominado "Richmond", sito en esta Ciudad, calle **Esmeralda número 438 y 444**. Vendedor: Serafín Narbón. Comprador: Eduardo Pucciro. Ambas partes constituyen domicilio en la calle Uruguay 251. Reclamaciones dentro del término legal. Buenos Aires, Julio de 1938.

e.20 jul.-N.° 6506-v.25 jul.

Don Israel Muger, domiciliado en Valentín Gómez 3345, vende a don Benedicto Geber, domiciliado en Jean Jaurés 671, su negocio de comestibles, ubicado en la calle **Jean Jaurés 671**.

e.20 jul.-N.° 6507-v.25 jul.

Luis Lastra vende a Joaquín Alvarez, su negocio de garage y venta de accesorios, calle Achával N.° 568. Interponer reclamaciones término de ley, en San Juan 3591, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

e.20 jul.-N.° 6510-v.25 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 Espiro Lambrino, vende panadería **Alejandro Magariños Cervantes 3199**, esquina **Cuenca 1601**, donde se domicilia, a José Manuel del Bustio domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.20 jul.-N.° 6496-v.25 jul.

Se hace saber que Esperanza Prieto de Diéguez, vende a Garibaldi Grecco, el negocio de despacho de pan y factura, instalado en la calle **Colombres 463**. — Reclamaciones al comprador, en la calle Cangallo 1115.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.20 jul.-N.° 6502-v.25 jul.

Al comercio: Ludovico Morando, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 870, U. T. 35 Lib. 0394, avisa que con su intervención el señor Quinto Ottino, vende a los señores Román Pérez, Emilio M. Menéndez y Emilio Couv, su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle **Agüero 568**, libre de toda clase de deudas y gravámenes. Domicilio de los contratantes, el mismo negocio; y reclamaciones de ley: en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

e.19 jul.-N.° 6459-v.23 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa, el señor Lázaro Viducira, domiciliado Avelino Díaz 1702, vende su despensa **Canalejas 3399** al señor Urbano Domínguez, domiciliados al negocio. Reclamaciones ley.

e.19 jul.-N.° 6479-v.23 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Albino Mirón, domiciliado en Cangallo número 2170, mi negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle **San Juan N.° 1945**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Juan Markul, San Juan 1945.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938.

e.19 jul.-N.° 6462-v.23 jul.

Vicente Gatto, domiciliado Sarmiento 1763, avisa que vende a Filomena Pacin de Guetti, domiciliada Sarmiento 1763, el negocio de hotel, alojamiento que tiene establecido calle **Sarmiento 1763**. — Escrituras ante escribano Angel H. Zuccarelli, Rivadavia 755, 4.° P. H., U. T. 34-2383. — Reclamos término de ley en la escribanía.

e.19 jul.-N.° 6453-v.23 jul.

Justo P. Sáenz, vende a Gregorio Bello y Aaron Raiz, negocio cigarrería, lotería, peluquería, **Pueyrredón 496**, por ante el escribano Raúl A. Pampliega, Avenida de Mayo 749, donde constituyen domicilio para reclamos ley.

e.19 jul.-N.° 6472-v.23 jul.

Marcos Carbet, vende a José Famulare, su negocio despensa, calle **Jachal 1522**, domicilio de ambos. Interviene martillero público señor José A. Mesa, Bacacay 5264, Capital.

e.19 jul.-N.° 6469-v.23 jul.

Se hace saber que la razón social Rzeznik-Marchik y Compañía, domiciliada **Charlone 856**, transfiere su negocio de fábrica de muebles ubicado **Charlone 856**, al señor Abraham Libovich, domiciliado Miriñay 970.

e.19 jul.-N.° 6451-v.23 jul.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, Bella Sequerra de Azerrad, administradora sucesión Alberto Azerrad, domiciliada Pueyrredón 1363, avisa vende a Florencio José Penel, domiciliado Santa Fe 2522, su negocio de camisería y artículos para hombre, calle **Santa Fe 2522**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938.

e.20 jul.-N.° 6498-v.25 jul.

Rafael Orden, domiciliado Gral. Paz 2239, vende a Romualdo García, domiciliado Ramón Falcón 2585, su parte del negocio de mercería, **Cabildo 1953**. Escribano Joaquín Repetto, Uruguay 618.

e.19 jul.-N.° 6482-v.23 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Bartolomé Mitre 2402** esquina **Azcuénaga**. Vend. Angel y Mauro Alvarez, domic. Talcahuano 256. Comprador Jesús Paz, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 19 de julio de 1938.

e.19 jul.-N.° 6480-v.23 jul.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, oficinas Independencia número 3520, U. T. 45-1807, avisa que con su intervención el señor Andrés Lasquiños, vende al señor Antonio Faundez, su negocio de despensa de comestibles sito en esta Capital, calle **Hidalgo N.° 1736**, Mercado San Nicolás, puestos 21 y 22, libre de todo gravamen y deuda. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938.

e.20 jul.-N.° 6499-v.25 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a señor Juan Ramón Canaval, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de librería, cigarrería y agencia de lotería, sito en la calle **Las Heras número 2887**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: José Parera. Las Heras número 2887.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1938.

e.20 jul.-N.° 6505-v.25 jul.

Mauricio Beigel vende su peluquería de **Gallo N.° 489**, su domicilio, al señor Elías Bendahan, domiciliado Corrientes 3487. — Reclamos término de ley.

e.20 jul.-N.° 6491-v.25 jul.

Aviso: Donato Briuoli vende a Antonio Miguel Calvini, negocio peluquería, cigarrería, lotería y afines "Los Santos", calle **Pedro Goyena N.° 9**. — Reclamos ley escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.

e.19 jul.-N.° 6450-v.23 jul.

Díaz y Cía., Corrientes 1212, comunican que 25 corriente, a las 9 y 30 horas, rematarán negocio peluquería **Nazca 1793|99**, of. Rodolfo L. y María J. Villarino. Recl. ley, nl. oficinas.

e.19 jul.-N.° 6457-v.23 jul.

Avisan M. Beneventano y Buetto, que Manuel Fernández Díaz vende a Vito Gualtieri, lechería **Pozos 1265**. Reclamos término ley, domicilio legal ambos: Corrientes 1393.

e.20 jul.-N.° 6528-v.25 jul.

Ismael Torrens, domiciliado en la calle Tucumán 1517, vende a Antonio Graciano, su despacho de pan y facturas sito en la calle **Rojas 1601**, domicilio del comprador. — Reclamos ley, en Tucumán 1517.

e.20 jul.-N.° 6517-v.25 jul.

J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Defensa 219, al comercio avisan que con su intervención se vende el negocio de despensa de comestibles, sito en esta ciudad, calle **Achala 3641**. Vendedor: **Juan** Aullue, domic. Defensa 219. Comprador Enrique Argiz, domic. Achala 3641. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.19 jul.-N.° 6483-v.23 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Jorge Scita, domiciliado en Cangallo número 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **San Salvador número 4170**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ernesto Fumagalli, San Salvador número 4170.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938.

e.19 jul.-N.° 6463-v.23 jul.

Se hace saber que el señor Hugo Arístides Preloran vende su negocio de bar americano, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle **Corrientes 2750|54**, a los señores Eugenio Rosselli, Julián Sánchez Baigorri y Enrique Horacio Lozano. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H., donde constituyen domicilio.

e.19 jul.-N.° 6475-v.23 jul.

Juan G. Trifonoff y Lázaro Spiroff, avisan al comercio y acreedores la disolución de la sociedad que tienen constituída con negocio en **Saladillo N.° 2397**, Capital. Reclamos por el término de ley al primero, en la dirección indicada, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio de las partes el citado.

e.19 jul.-N.° 6456-v.23 jul.

Moisés Glagovsky, ha vendido a Tebias Fleischman su negocio de despensa de la calle **Monte Dinero N.° 1302**, domicilio de las partes.
e.20 jul.-N.° 6495-v.25 jul.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público, oficina Victoria 1312, U. T. 38-5434, aviso que con mi intervención se vende el negocio de almacén y bebidas, sito en la calle **Rondeau 3500** esquina **Maza**. Vendedor: José Fernández Laso, domiciliado Independencia 1702, comprador: Avelino Blanco Fontán, domiciliado en el negocio.
e.19 jul.-N.° 6478-v.23 jul.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad "Vigo y Fábregas", compuesta por José Vigo y Juan Fábregas, y establecida en la calle **Moreno N.° 1286**, con negocio de importación de flejes y artículos para embalajes y sus derivados en general, se va a disolver, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Vigo. — Reclamaciones: Calle Moreno N.° 1286, domicilio de las partes.
e.22 jul.-N.° 6566-v.27 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Jonte 4660|64**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Nazareno Galluzzi, Jonte 4660. — Compradores: Elisa Mitrese de Perón y Aquiles Perón, Bartolomé Mitre 2258.
e.22 jul.-N.° 6564-v.27 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **Baunoss 2652**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Andión, Baunoss 2652. — Comprador: Pío Compareti, Bartolomé Mitre 2258.
e.22 jul.-N.° 6563-v.27 jul.

Al comercio: Ludovico Morando, Bal. y Mart. público, Ofs.: Lavalle 870, Teléf.: 35-0394, avisa: con su intervención los señores Jaco Esquenazi y Juan Argento, han disuelto de común acuerdo la sociedad de hecho que tenían para explotar los negocios del ramo compraventa, sito en esta Capital, calle **25 de Mayo N.° 326 y 372**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Argento; socio saliente: Jaco Esquenazi y reclamo de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
Buenos Aires, Julio 18 de 1938.
e.19 jul.-N.° 6458-v.23 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Guillermo Valdés, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Méjico número 3738**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Saturnino Rey, Méjico número 3738.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1938.
e.20 jul.-N.° 6504-v.25 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, establecido en esta Ciudad calle **Warnes 2201, esquina Osorio 5099**, libre de todo gravamen. — Vendedor: José Mayor. — Comprador: Manuel Villar. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.
e.23 jul.-N.° 6610-v.28 jul.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, comunica al comercio que don Mariano Cal, vende negocio de despacho de pan y facturas, calle **Viamonte 792**, al señor Alfonso Riu, domicilio contratantes en el negocio. Reclamaciones término de ley.
e.20 jul.-N.° 6532-v.25 jul.

Esther Guimpel avisa que vende a Antonia Reiloba Gatica, la farmacia sita en la calle **Jonte 4002 esq. Bahía Blanca**. — Reclamaciones dentro término de ley, en la misma farmacia, donde ambas constituyen domicilio.
e.20 jul.-N.° 6526-v.25 jul.

Don Enrique J. Gomareschi, domiciliado en Billinghurts 1081, vende a don Nicolás Heredia, domiciliado en Lavalle 462, su negocio de librería, juguetería y cigarrería, ubicado en la calle **Bustamante 1089**.
e.20 jul.-N.° 6519-v.25 jul.

Con intervención del balanceador y martillero público Jaime Bergés, Cangallo 1372, U. T. 38-8563, doña Carolina Kuklmann, vende a don Miguel Sarli, la despensa **Perú 771**, domicilio de ambos.
e.20 jul.-N.° 6488-v.25 jul.

La sociedad "Abadi y Shaibar", formada por Isaac Shaibar y José Abadi, ramo de tejidos, sita **Lavalle 2497**, en donde se domicilian, disuélvese, quedando con activo y pasivo, José Abadi.
e.20 jul.-N.° 6490-v.25 jul.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio, que Francisco Camps, vendió a Pedro Ribó, restaurant y cancha de bochas sito **Jorge Newbery 3680**, reclamos términos de ley, Chile 757, domicilio de las partes.
e.19 jul.-N.° 6465-v.23 jul.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que remataremos 26 corriente, a las 14 horas, negocio mercería, novedades, **Avda. Montes de Oca N.° 243**. O|Baysette. Reclamos ley n|oficinas.
e.22 jul.-N.° 6549-v.27 jul.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, T. 51-0394. Avisa al comercio que con su intervención Natalio Juan Fortis vende a Pedro Goslino y José Sejas, su negocio de buffet del Bochín Club Liniers, sito calle **Rivadavia N.° 10.944**, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.
e.22 jul.-N.° 6537-v.27 jul.

Vicente Morán vende a Félix Giménez y José Esteban López negocio de almacén y ramos generales, denominado **"La Constancia"**, ubicado en **Bahía Bustamante**, Chubut. Vendedor toma a su cargo pasivo actual. Reclamaciones ante escribano Gómez, de Comodoro Rivadavia, Chubut.
e.22 jul.-N.° 6535-v.27 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio garage de alquiler, sito en esta ciudad calle **Caracas N.° 1462|68**, Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedores Manuel Carlin y José Carlin. Compradores, Generoso Carlin e Isaac Penela, Bs. Aires, 21-7-1938.
e.22 jul.-N.° 6553-v.27 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle **Hernandarias N.° 999 esq. a Suárez**. Reclamac. dentro del término de la ley. Vendedores, Fresno y Muñiz, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador, Federico Méndez, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 21-7-1938.
e.22 jul.-N.° 6554-v.27 jul.

El escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado Florida 32, escriturará la parte indivisa del negocio de carnicería, calle **Moreno 3081** de Angel Balboa López, a favor de su condómino Ramón Balboa, ambos domic. Moreno 3071.
e.22 jul.-N.° 6539-v.27 jul.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematan **el 28 del Cte.**, a las 14 horas el negocio de Boite **Cerrito 554**, orden de la Sta. Emma Evzline, domiciliada en el mismo.
e.22 jul.-N.° 6543-v.27 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el depósito y venta de vinos y cervezas, establecido en esta ciudad calle **Varela número 645**. Vendedor, Bartolomé L. Beretta, domicilio Paraná 335. Comprador: Juan Sarille, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 19 julio 1938.
e.19 jul.-N.° 6467-v.23 jul.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará **el día 25 de julio 1938**, el restaurant, café y bar, "Efa", sito en el local de la calle **Lima 1361**, transladado al local calle Juan B. Alberdi 1162, por cuenta y orden del señor Ramón Martínez.
e.20 jul.-N.° 6529-v.25 jul.

José C. García, Varela 1149, transfiere los derechos de explotación del cinematógrafo "Varela", calle **Varela 1136**, a los señores Héctor Griselli y Víctor Amilcare Testoni, domiciliados en la calle Sarmiento 212, 10.° piso, B. Reclamos de ley. Escribano Cranwell, Diag. R. Sáenz Peña 832, 6.° piso.
e.22 jul.-N.° 6558-v.27 jul.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Jaime Boras, vende a Gumersindo Rodríguez, su pizzería sita en al calle **Vieytes 1834**, reclamos término ley, Chile 757, domicilio de las partes.
e.19 jul.-N.° 6464-v.23 jul.

Aviso que los señores: Miguel Cerana y Alcides Derbes, han disuelto, de común acuerdo, la sociedad que entre ambos tenían formada para explotar el negocio de farmacia denominado "El Cóndor", sito en esta Capital calle **Pavón número 4399**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Cerana. Reclamaciones. Pavón número 4399.
e.20 jul.-N.° 6527-v.25 jul.

Manuel Navvallo, vende a Nicolás Abad, su negocio despensa, calle **Bacacay 5102 esquina Milton**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5254, Capital.
e.19 jul.-N.° 6468-v.23 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

(Segunda Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6601-v.3 ago.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 27°.

Corrientes N.° 5340

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la secretaría Comisaría 27°, calle Corrientes N.° 5340, el día viernes 29 de julio, a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de tesorería.

3.° Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1938|1941, en reemplazo de los señores Antonio Vernocchi, Pedro Cogorno, Salomón Yadnovsky, Américo Barberis, Alfredo Matrajt, Israel Maliar, Ricardo S. Murchio, Pedro Maurizzi, Julio Faggioni, Jacobo Levy, Aquiles Fermi, Angel Maisterrena, José Guglietti y uno en reemplazó del señor Manuel García Porto, fallecido, y cuyo mandato terminaba en el año 1940.

4.° Designación de dos socios que formarán la comisión revisora de cuentas para el ejercicio 19°.

5.° Designación de dos socios para que en unión del presidente y secretario redacten y firmen el acta de la asamblea. — Vicente Pino, presidente. — Julio Faggioni, secretario.

Nota: Artículo N. 34 de los estatutos. Las asambleas tendrán lugar a la primera citación, cualquiera sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este artículo.

e.23 jul.-N.° 6571-v.27 jul.

CLUB NAUTICO "GAVIOTA"

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 3 de agosto de 1938, a las 21 horas, en el local "Germania", calle Alsina N.° 2513, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Elección de la nueva comisión directiva.

3.° Mociones libres.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.23 jul.-N.° 6600-v.26 jul.

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES

Sarmiento 2523 — **U. T. 47-4287**

Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

Estimado consocio:

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Vd. de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 39°, del estatuto social a participar de la

Asamblea General Ordinaria

Que se realizará en nuestra sede social Sarmiento 2523 el día Jueves 28 del corriente, a las 19 horas con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.

2.° Reforma del reglamento de subsidio.

3.° Renovación parcial de la junta directiva, conforme a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, debiendo elegirse en consecuencia un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, cinco vocales titulares y diez vocales suplentes.

4.° Elección de los revisadores de cuentas, conforme al artículo 35 del estatuto social.

5.° Elección de árbitros arbitradores, conforme a lo establecido por el artículo 36 del estatuto social.

6.° Designación de dos asambleístas para suscribirse el acta de la asamblea.

Sin otro particular y descontando el concurso de su grata presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Emilio J. Cattaneo, presidente.— Honorato Fernández, secretario.

Estatuto social. Art. 41°. — Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir: activos y activos - vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la asamblea, tendrá ésta lugar con el número de socios presentes. En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.

e.23 jul.-N.° 6605-v.28 jul.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio XXV, vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que lo creyera necesario.

3.° Determinación del número de directores.

4.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6139-v.25 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 14,45 horas en la sede Córdoba número 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6582-v.3 ago.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 12 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6583-v.3 ago.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera LOS UCLES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1938, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6581-v.3 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 31 de marzo de 1938.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6184-v.25 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6115-v.25 jul.

S. A. CAMPOS Y GANADOS LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de julio 1938, a las 15, en Florida 229, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Resolver sobre disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose un director liquidador y un síndico.

3.° En caso de no aprobarse la disolución, elegir dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para considerar el segundo punto del Orden del Día, se requiere un quórum de las tres cuartas partes del capital.

e.7 jul.-N.° 6126-v.25 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA
Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por la comisión directiva en su sesión última, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, reformadora de los estatutos sociales, que se realizará el lunes 25 del corriente, a las 20, antes de la Asamblea Ordinaria, de esa misma fecha, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar al artículo 55 del estatuto, un párrafo destinado a exigir un mínimo de votos para cambiar el destino del fondo de pensiones.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saluda muy atentamente: Juan S. Valmaggia, presidente. — Q. Anta Paz, secretario.

Si a la hora indicada no hubiera la mitad más uno de socios presentes que exige el artículo 40, la asamblea se realizará a las 21, con el número de socios que hubiera concurrido.

La C. D. propone agregar al artículo 55, el siguiente párrafo: "La alteración de las reglas de este artículo, sólo podrá hacerse en la forma dispuesta por el artículo 53 para la enajenación de la casa del círculo".

Buenos Aires, Julio de 1938.

e.16 jul.-N.° 6386-v.25 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, tesorero, protesorero y siete vocales, para el ejercicio 1938-1940, en reemplazo de los señores Juan S. Valmaggia, Isaac E. Castro, Rómulo Zabala, Luis Sixto Clara, José R. Lence, Benigno Herrero Almada, Henri Papillaud, Carlos Alberto Saporiti, Francisco J. Villamil, Armando Nessi y Juan A. Zabalo, de conformidad con el artículo 28 de los estatutos.

3.° Elección de la comisión revisora de cuentas para el período 1938-1939, en reemplazo de los señores Raúl E. Gantes, Hilario Fabián, Bernardino Prieto, Salustiano González y Julio Barbetti, y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Berenguer y Américo J. Monti, de conformidad con el artículo 45 de los estatutos.

4.° Elección del tribunal de honor, para el período 1938-1940, en reemplazo de los señores Juan José Navarro Lahitte, Miguel A. Fulle, Rodolfo N. Luque, Carlos M. Muape y Adolfo Lanús, y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Santos Gollan (h.), Carlos R. Etcheverry y Constancio C. Vigil, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan S. Valmaggia, presidente. — Q. Anta Paz, secretario.

e.16 jul.-N.° 6386-v.25 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Se avisa a los señores asociados, que habiéndose decretado feriado el día 21, fijado para la Asamblea General Ordinaria, ésta ha sido transferida con la misma orden del día, para el jueves 28 del corriente, en el mismo sitio y hora señalado anteriormente. — L. Lemonier, vicepresidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.23 jul.-N.° 6573-v.26 jul.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Aviso de Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina, a la primera asamblea ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente, a las 17 en la sede social, Suipacha número 1422, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta.
b) Consideración de la Memoria, relación de las actividades folklóricas y Balance.
c) Informe del síndico.
d) Nombramiento de socios honorarios.
e) Exención de cuotas de ingreso, y
f) Elección de protesorero y dos vocales suplentes para completar el período.

Art. 31. El quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores, con derecho a voto, y una hora después con el número de los mismos que concurra.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Santos S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.18 jul.-N.° 6433-v.28 jul.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 79, 1er. piso, con el siguiente

Orden del día:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.
3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Oreoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Adquisición de un inmueble.
2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-943, el día 27 de julio de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.
3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.
4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.
5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.
6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la comisión revisora de cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso, dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Paul Paissaud, vicepresidente.

e.18 jul.-N.° 6444-v.27 jul.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 del actual, a las 17 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Renovación parcial de autoridades.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.22 jul.-N.° 6560-v.29 jul.

"AL GRAN CONDE"

Compañía de Especialidades Gastronómicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de todos los Directores, en reemplazo de los actuales, que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6225-v.28 jul.

LUIS BOZZINI E HIJOS LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6272-v.29 jul.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.
2.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Directorio.

e.20 jul-N.° 6516-v.5 ago.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio de 1938.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a la XX Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo al artículo 10 de nuestros estatutos, se realizará el día 29 del actual, a las 21 y 30 hs., en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937/1938.
2.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los titulares: señor Alberto J. Mitau, Ing. Oscar Arce, Dr. Ismael V. Mercado, Sr. Ramón L. Gutiérrez Zaldívar, Dr. Gastón Lacaze e Ing. Ricardo A. Pereyra; de cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alberto Atorrasagasti, Enrique J. Arana, Solero F. Vásquez y Dr. Juan Carlos Escará y de un síndico por un año, en reemplazo del Dr. Carlos Massini Ezcurra.
3.° Designación del Dr. Eduardo Bruchou y del señor Juan B. Gaona, como socios honorarios.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración.

Felipe A. Justo, presidente. — Alberto J. Mitau, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

e.22 jul.-N.° 6545-v.29 jul.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

Convocatoria

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Callao número 2090, el día 30 de julio a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.
2.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.22 jul.-N.° 6562-v.30 jul.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En Liquidación)

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

Orden del día:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.
2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

PRUDENCIA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
e.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

L A A R M O N I A

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores, accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6509-v.5 ago.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 40° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección del nuevo Directorio, por un período de dos años.

3.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Donaciones de tierras para caminos en los Establecimientos "Santa Isabel" y "Fatay".

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

—

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 5.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6295-v.29 jul.

ASOCIACION "OZA DE LOS RIOS"

Convoca sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio actual, a las 15 horas, en Méjico 1220.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio terminado el 30 junio ppdo.

2.° Información de la compra realizada de la casa calle Méjico 1220.

3.° Elección de Vicepresidente, Tesorero, 5 miembros titulares y 9 suplentes Comisión Directiva; 3 titulares y 3 suplentes Comisión Revisora de Cuentas; y 7 titulares del Jurado.

4.° Designar dos asociados para firmar el acta.

e.19 jul.-N.° 6449-v.27 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 31.ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938 y del informe del síndico.

2.° Elección de tres administradores, por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Consejo de Administración.

e.12 jul.-N.° 6249-v.29 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6262-v.28 jul.

CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Consideración del informe de los síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de directores titulares y suplentes.

5.° Elección de síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 jul.-N.° 6194-v.26 jul.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los tres consejeros titulares que deben componer el nuevo consejo de administración, de acuerdo con las reformas introducidas en el estatuto social, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1938, y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 19 de abril de 1938.

2.° Renucia de los síndicos y nombramiento de un síndico titular y un suplente, de acuerdo con las reformas del estatuto, indicadas en el punto anterior.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos N.° 2158. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.° 6290-v.29 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1938.

2.° Aprobación del Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1937 al 31 de mayo de 1938.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del club, calle Viamonte 634 (1.° piso) la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 6286-v.29 jul.

JANTZEN, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio 1938, a las 18,30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El directorio.

e.11 jul.-N.° 6220-v.27 jul.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. PEREYRA IRAOLA (Hijo) LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminada el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Luis M. Lamarca, que termina su mandato.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6132-v.25 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA
Maipú 245

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - 29 de Julio de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital actual emitido e integrado, en un 50 %, de acuerdo con el proyecto de balance que está a disposición de los señores accionistas en la administración de esta sociedad.

2.° Autorización amplia para canjear las acciones que representan el capital actual y que serán anuladas por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital con imputación a las series primera y segunda.

3.° Autorizar al directorio para que por intermedio de su presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario, realicen las gestiones para hacer protocolizar y registrar la reducción de capital en donde corresponda, sin limitación de facultades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6146-v.25 jul.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para julio 26 de 1938, a las horas 16, en el local social 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, vencido al 30 de abril de 1938.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6148-v.25 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de marzo de 1938.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

3.° Autorizar al directorio para adquirir acciones de la sociedad (artículo 343 del Código de Comercio).

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6164-v.26 jul.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima

27.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el consejo de administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día miércoles 27 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 27.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Consideración del convenio de fecha 15 de octubre de 1936, relacionado con la deuda consolidada.

4.° Elección de tres consejeros por tres años.

5.° Nombramiento de un síndico y un suplente de síndico.

6.° Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.8 jul.-N.° 6167-v.27 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1938, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular para terminar el mandato del señor Federico Bracht, quien renunció.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6175-v.26 jul.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Autorización al Directorio para elevar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|nal., prescripta por los artículos 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno; pudiendo disponer al efecto, de las Reservas libres hasta la suma de pesos 1.000.000 m|nacional, y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje, que también a juicio del Directorio se estime conveniente.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitia, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

e.8 jul.-N.° 6192-v.28 jul.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6172-v.23 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de julio 1938, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6215-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 1 director titular por 2 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6177-v.26 jul.

EMPLEADOS DE BANCO
Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1938, a las 18 horas, en el local Rivadavia 842, 3er. piso F., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad, conforme al artículo 46 del estatuto.

2.° Tratar la situación del ex gerente señor Jerónimo F. Casella.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6341-v.25 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17,15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, Enrique E. Lutjohann, Enrique Aftalión y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis E. Orcoyen, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 6201-v.29 jul.

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.

e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL
Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — **El Directorio.**

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.
Bolivia 1256

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

LAS FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6328-v.30 jul.

Sociedad Anónima GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en secretaría, sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6214-v.27 jul.

CONFITERIA DEL AGUILA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6273-v.29 jul.

CIA. AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 28 de julio de 1938, a la hora 15, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1938 y respectivo informe del síndico.

2.° Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 12 de julio de 1938, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1937/38.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6128-v.25 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 30 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6240-v.28 ago

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 jul.-N.° 6244-v.28 jul

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938 a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Quedan convocados los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio a las 21 horas, en el local social Boedo 736, para considerar:

Aprobación acta anterior, Memoria, y Balance.

Renuncia de los miembros en ejercicio y renovación total de la C. Directiva.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Oscar A. Magurno, secretario.

e.16 jul.-N.° 6388-v.27 jul.

NEGRONI HERMANOS
Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 16 horas en Belgrano 623, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6127-v.25 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebra el 27 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXIV° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6140-v.25 jul.

Mc. HARDY BROWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.

2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Il Mattino d'Italia
Maipú 245

Octava Asamblea General Ordinaria de accionistas:

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio. Balance General. Informe del síndico.
2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 6146.-v.25 jul.

PRODUCTOS ROYAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.
2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, previénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50 — 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 27 de julio, a las 16,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6222-v.27 jul.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 17 horas en el local social, Florida 385, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.7 jul.-N.° 6144-v.25 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.
3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO, S. A.
Reconquista 514

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Crédito Inmobiliario Argentino, para efectuar Asamblea General Ordinaria el día 27 de julio de 1938, en el local social, calle Reconquista 514, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del honorario del director secretario.
5.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6209-v.27 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 30, horas 16, en Cabildo 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 12.° ejercicio.
2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.
3.° Elección del nuevo directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6226-v.28 jul.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas para la 51ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.
3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6304-v.29 jul.

CASSELS & CIA.

Soc. Anón. Comercial e Industrial
Maipú N.° 271

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio corriente, a las 10 horas, en el local Maipú número 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado de los negocios y sus perspectivas.
2.° Aumento del capital social para una mejor evolución mercantil o disolución y liquidación social, conforme a los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Directorio.

Nota: Artículo 21. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que sumen más de la mitad del capital suscripto. Caso de no concurrir el número de accionistas sindicados, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará en las condiciones que determina el artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se considerarán las asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos del artículo 354 del Código de Comercio. En toda citación a asamblea, deberá transcribirse integralmente el texto del presente artículo.

e.13 jul.-N.° 6271-v.29 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6223-v.27 jul.

CIA. AZUCARERA "BELLA VISTA"

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1938, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Aplicación y distribución de las utilidades.
3.° Aplicación del fondo de previsión a amortizaciones varias.
4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, C. Santamblás, directores.

e.13 jul.-N.° 6311-v.29 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio de 1938, a las 12.15 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1938, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Ricardo W. Standt, Vicepresidente.

e.8 jul.- 6198-v.26 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia N.° 1523

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local del directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del directorio correspondiente al 32 ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1938, e informe del síndico.

2.° Presentación del Balance e inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y revisión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los estatutos sociales, de: a) Dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años. — b) Miembro de la dirección general por el término de un año. — c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del directorio calle Rivadavia número 1523, Capital Federal, el día 29 de julio de 1938 a las 16 hs., y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, es necesario retirar de la dirección general de la sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones ó del respectivo certificado de depósito en un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado por la asamblea. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 6185-v.26 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Sarmiento número 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, Dr. Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 6180-v.29 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27°, de los estatutos de esta Sociedad, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, 2.° piso, Oficina 267 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y secretario de la asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión de su presidente y secretario.

3.° Información sobre las modificaciones a los estatutos, impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

4.° Autorización para las transferencias de certificados provisorios nominales de acciones, solicitadas por algunos accionistas.

5.° Elección de cinco directores para constituir el primer directorio de la sociedad.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Raimundo Ramoni.

e.8 jul.-N.° 6183-v.26 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel E. Noya, Rafael A. Alcorta, José E. Gallo Caldarón y Luis M. Cambaceres, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, la caja entregará a los accionistas, hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.7 jul.-N.° 6122-v.25 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 25 del corriente a las 21 y 30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de cinco vocales titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Francisco Gil Esquerdo, vicepresidente. — Leandro García, secretario.

e.15 jul.-N.° 6347-v.23 jul.

Sociedad Anónima SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores, Horacio Amante y Ernesto Irazú.

5.° Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6189-v.26 jul.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30|6|1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° del Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° — Resolución respecto al resultado que arroja el balance.

3.° Elección de los miembros del directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6190-v.26 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.068 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 23 de julio, para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio y cirugía, muebles de madera y metálicos, relojes, artículos de ferretería, bazar, papeles, herramientas, lámparas y artefactos eléctricos, ropería en general, trajes, uniformes, colchones, zapatillas, libros para contabilidad, máquinas de escribir, drogas, ampollas de vidrio, destinados a los leprosarios en Posadas y Chañar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 16 de agosto de 1938 a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel F. Battaglia, Secretario General.

e.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurirr al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 20 de julio, para la provisión de artículos de ferretería, taller, pulverizadores, bicicletas, capas de lona, botas, microscopios y material de laboratorio, artículos de librería, papeles, cartulinas y cartones, materiales de construcción (cemento, chapas y maderas), chaquetillas, delantales, cunas, sulkys, máquinas para fabricar tubos de cemento, planímetro y equipo para dibujo, proyector cinematográfico, camiones, máquinas zanjadoras y verde de París, requeridos para los trabajos de saneamiento antipalúdico.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 13 de agosto de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.20 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 18 de julio, para el aprovisionamiento de drogas, reactivos, algodón, artículos e instrumental de curaciones y laboratorio, artículos de vidrio, ampollas, placas para vacuna, aparatos eléctricos, maquinarias y accesorios, máquinas para labranza, etc., requeridos para la atención de los servicios del Instituto Bacteriológico durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 11 de agosto próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.18 jul.-v.28 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Unión" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de septiembre próximo: a las 15 horas, verduras y a las 15 y 20, carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal; a las 15 y 10, aves y huevos a los establecimientos situados en la Capital Federal, Asilo de Lomas (Temperley) y Asilo Otamendi (San Fernando); a las 15 y 30 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Buenos Aires). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 jul.-v.26 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1938 a las 11 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienados de Lomas, sito en Temperley F. C. S., durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: En la Secretaría de dicho establecimiento o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 jul.-v.27 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a la ampliación y refección del edificio de nuestra Sucursal, en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 20 m|nal., en la Oficina de Arquitectura de la Casa Central y en la referida Sucursal.

Los presupuestos deberán presentarse en la Gerencia de la Casa Central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 ½ horas del día 16 de agosto próximo.

Las propuestas que se presenten en la Sucursal Tandil, se hará con 5 días de anticipación a la fecha y hora establecidas para la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Gerente.

e.16 jul.-v.25 jul.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la provisión de un camión automóvil, sellos de plomo, útiles de escritorio, máquinas de sumar, escribir y calcular y armarios metálicos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.22 jul.-v.30 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar desde el día 21 del corriente, por los artículos que a continuación se enumeran.

700 Kilos de azúcar Tucumana de segunda, molida.
5000 Kilos de asado de tira (provisión diaria. 30 kilos).
100 Toneladas de cemento portland, aprobado, en bolsas de papel.
5 Toneladas de cemento La Farge.
300 Metros cúbicos de arena Oriental, gruesa.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 26 del corriente, a las 15 horas. — Por los pliegos de condiciones retirarlos en esta Oficina. — El secretario.

e.22 jul.-v.26 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 26 de julio próximo, para contratar la adquisición de un camión, con destino al taller de reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 585, de fecha 5|VII|938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de agosto p. v. a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Las maderas necesarias para la mejoras a introducirse en el Taller de Alfarería. Expte. 177 PN. 1938.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. el Director.

e.22 jul. v.29 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para las construcciones de los edificios destinados a "sala de espera", "casa para marinero" y "guardaparques" en Villa Angostura, Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el día 23 de agosto, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Capital, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zeduik, subcontador.

e.19 jul.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública para ampliaciones en el Hotel Llao-Llao y Anexos, situado en la península del mismo nombre, para el día 25 de julio a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital, el día y hora indicado, donde puede retirarse el pliego de condiciones y planos.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.16 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de agosto de 1938, a las 17 horas, para la construcción de seis (6) lanchas, destinadas a: Intendencia del Parque Nacional "Los Alerces" 3 lanchas y 3 a Intendencia del Parque Nacional "Lanín".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones". — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.22 jul.-v.30 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 agosto 1938, por:

Chapa de hierro y ángulo (Pliego 5341), a las 15.30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.° agosto 1938, por servicios remolques de La Plata a Buenos Aires (pliego 5329), a las 14,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1938, por anillos y copas de goma (pliego 5328), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 agosto 1938, por pinceles (pliego 5344), a las 14 horas; benzol (5346), 14,30 horas; equipo para registro de gases (5347), 15 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 10 agosto 1938, por empaquetaduras (pliego 5350), a las 14 horas; provisión y montaje de estructura metálica en Destilería La Plata (5351), 14,30 horas; válvulas 5352), 15 horas; premezclador y elementos contra incendio (5353), 15,30 horas; formularios (5354), 16 horas. Retirarlos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3-°, Buenos Aires.

e.22 jul. v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1938, por construcción cerco y vereda en planta YPF en Tucumán (pliego 5345), a las 14,30 horas;

válvulas (5348), 15 horas; aparatos de control eléctrico (5355), 15,30 horas. — Retirarlos: Av. R. S. Peña 777, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 agosto 1938, por camiones tractores y semiacoplados (pliego 5349), a las 15,30 horas. Retirarlo: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 11 agosto 1938, por:

Cemento común (pliego 5360), a las 14 horas; ácido esteárico (estearina), (5361), 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301 - Piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Cadenas varias (pliego 5357), a las 14,30 horas; válvulas esclusas (5359), 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301 - Piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Construcción edificio seguridad e incendio, en Destilería Fiscal La Plata (pliego 5356), a las 14 horas; caños de conducción (pliego 5358), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.045. DT. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos puentes grúas corredizos con accionamiento eléctrico, accesorios y repuestos con destino al Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 jul.-v.25 jul.

(Expte. 23.444. D. C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.8 jul.-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 489, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los talleres y obras a cargo de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 septiembre de 1938, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio 325, 10 piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso), previo pago de la suma de m$n. 10 en papel sellado nacional.

e.22 jul.-2 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 56

Llámase a licitación pública número 56, para la provisión de 17.500 metros lineales de caños de acero sin costura a espiga y enchufe y diversas piezas especiales destinados a Obras Provisión agua a Piedra Blanca y Valle Viejo, (Catamarca).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 16 del mes de agosto del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de (pesos 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.15 jul.-v.26 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clara Ragazzo de Soto**, por sí y su hijo Juan Carlos Soto, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Soto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Cidras de Díaz** y **Ema Viara Díaz**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ambrosio Díaz.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Casasola de Cabrera**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José María Cabrera.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eva** y **Clara Pene**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Emilio J. Pene.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Herminia M. de Chidichimo**, por sí y sus hijos Ana América, Antonio, Osvaldo, Angela Antonia y Eduardo Chidichimo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Leonardo Antonio Chidichimo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria E. de Elías**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don José Enrique Elías.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El **Secretario.**

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciríaco Martínez**, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938 — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonare al domicilio de la misma, calle Pueyrelón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Julia Matilde B. de John**, en su carácter de viuda del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Guillermo St. John.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Victorina G. de Piva**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), don Florindo Filiberto Piva.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clementina O. de Morales**, por sí y sus hijos menores Carlos, Julia Rita, Petrona, Félix Segundo, María Alicia, Clementina, Celina y Pedro José Morales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Guerra, don Félix Morales.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria G. de Fredes**, por sí y sus hijos Ana Benita y Manuel Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Guerra, don Mauricio Fredes.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Corina Buján de Benítez**, en su carácter de madre del ex jubilado, don Alfredo Benítez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona G. de Galander**, en su carácter de viuda, del ex empleado de Correos, don Carlos Germán Galander.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores R. de Castillo**, por sí y sus hijos menores Eufemia, Blanca Nieves, David, Alicia Inés y María Victoria Castillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Basilio Castillo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rafaela Perrone de Vernesi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Vernesi.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Genaro Grandinetti**, en su carácter de padre de la ex empleada del C. N. de Educación, doña Yolanda M. R. G. de Alvarez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elisa Catalina M. de Negrotti**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Negrotti.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Argentina Catalina B. de Navarro**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación, don Guadalupe Sebastián Navarro.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elena Aguer de Santambrogio**, en su carácter de madre del ex empleado del Crédito P. y Banco Central, don Francisco Santambrogio.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cristina M. S. de Giampietro**, por sí y sus hijos Nicolás y Buena Ventura, Orlando Giampietro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pablo Giampietro.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en ... Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre y C. Salies, lote 10, partida 12.689, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 11 de Septiembre, lote 1, partida 12.680, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 15, partida 12.879, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1994, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1627-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Iglesias**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1769 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eugenio Roza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1770 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Campos Salles y Cuba 3215, partida 12.761², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2058, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1630-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio o Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del tererno calle 3 de Febrero, lote 4, partida 10.731, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1990, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1623 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 6, partida 10.754, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1993, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1626-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Correa, lote 23, partida 8089, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1928 al 1933 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1682 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirilo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B², fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago**, o **Marcelino Ignacio Castor**, o **Francisco García**, o **Franci co Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se hace saber a don **Luis Dávila**, por medio del presente, que se publicará por seis días en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", que en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, Mayo 24 de 1937. — Autos y Vistos: Agruéguese y no habiendo el ejecutado don Luis Dávila, opuesto excepciones dentro del término legal, que ha vencido según resulta de los autos haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago el Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses, con costas. — Ley 50, Art. 314. Hágase saber oficiándose al Juez de Paz de Caseros y cumplida que sea archívese al expediente. — Raúl Giménez Videla". — Los autos tramitan por la Secretaría del Infrascripto.

La Plata, Junio 23 de 1938. — José Carlos Roncoroni, secretario.

e.20 jul.-N.° 1759-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez** o **Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les coresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul.-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 21, partida 12.709, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2065, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.° cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2165, partida 11.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1929, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 33, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 11, partida 13.793, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2073 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1675 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3829, partida 12.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1677 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3889, partida 12.635, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1678 s p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Arcos 3899 y Paroissien, partida 12.636, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2091 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1679 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Paroissien, lote 23, partida 13.863, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933 y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1680 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 1866, Pda. 11.702 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el Juicio que bajo el número 1989, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 a 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul. N.° 1622 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 12, partida 13.794, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2072 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1676 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 2, partida 12.335, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1995, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1636 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2045, partida 11.407, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1931, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor **Jorge Bilbao la Vieja**, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Montañeses, lote 4, partida 11.566, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 13.554, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2055, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1672 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3844, Pda. 13.757, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2037, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1673 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 2, partida 13.787, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2032, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1674 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo y Vías F. C., lote 1, partida 13.628, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2043, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente el año 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3465, partida 13.086', que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2026, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1631-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3469|73, partida 13.086², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2025, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1632-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3424, partida 11.997, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2024, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1633-s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 2007|31, partida 13.023, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2023, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1634-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Jaramillo, lote 1, partida 12.337, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2022, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1635-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 3, partida 12.339, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1996, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1637-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3673|5, partida 13.544, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2017, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 1a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veinticinco con treinta y cinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1648 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre y Jaramillo, lote 12, partida 13.545, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2018, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1649 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Obligado 3733, partida 13.572, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2019, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1650 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Vías F. C. y Manzanares, lote 26, partida 13.629, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2044, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1656 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 25, partida 13.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2045, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1657 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 26, partida 11.729, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1992, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1625-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Martín Abeledo, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1305 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado.** Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gastón Blajean, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2370, partida 10.649³, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2061, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 5, manzana 34, partida 8148, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927 y que asciende a la suma de pesos nueve con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1683 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2252|6, partida 11.662, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2033, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1621 s|p.p.-v.23 **jul.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
Epifanio Sosa, secretario.
e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Carioli**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
Aníbal Ponce de León, secretario.
e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a dero que resulta de las declaraciones de recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López** y **Luis Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Rosendo M. Fraga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Rosendo M. Fraga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a "**Máximo Toca**", para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles y Arribeños, lote 18, partida 11.628[18], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Ernesto N. Black, secretario.
e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.
Carlos P. Sagarna, secretario.
e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no ol hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11:285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Andonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra.**
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.
e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Karlendeer,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 jun.-N.° 1313 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapi, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly.**
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"; Raúl Sullivan o Santos Frangarillo** y **Luis Raúl Poggi,** procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de **treinta días,** a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López,** procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta** o **Urtueta,** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 jun. N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago

El señor Juez doctor Martín Abeleda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán.**
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfredo Bornstein.**
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 35, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa.**
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel",** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.
e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro** y **Braulio García,** procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto,** procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli**.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cit por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mesore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia y Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso y Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Dagotto Pedro**, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle** o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2889, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 22, partida 12.701, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2064, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y siete con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1617 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Guayrá, lote 25, partida 11.628[25], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2063, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1618 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 26, partida 11.628[26], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2062, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 17, partida 13.638, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2038, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1665 s|p.p.-v. 23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 22, partida 13.633, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2035, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1660 s.p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares y 3 de Febrero, lote 15, partida 13.640, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2053, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1666 s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Manzanares, lote 1, partida 13.665, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2048, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1667 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Manzanares 1756, partida 13.667, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2049, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1668 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Severo Vales.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Jaramillo 1763, partida 13.681, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2050, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota., y que asciende a la suma de pesos treinta y seis con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1669 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños 3713 y Blandengues 3724, partida 12.552, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2054, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1670 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños y Blandengues 3832, partida 12.553, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2052, y como contra propietarios desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1671 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 24, partida 13.631, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2051, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1658 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cardoso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul. N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calllle Manzanares, lote 23, partida 13.632, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1659 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 21, partida 13.634, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1997, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1661 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 20, partida 13.635, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1998, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1662 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 19, partida 13.636, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2036, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1663 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 18, partida 13.637, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2040, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1664 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3742, partida 12.456^{2}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2039, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1652 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 6, partida 12.272^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2010, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3671, partida 11.426, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2015, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1646 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 6, partida 12.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2026, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1651 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 9, partida 12.456^{5}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2041, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1653 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 2, partida 12.272^{22}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2011, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 3 de Febrero 3675, partida 11.427, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2016, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927, 1929 al 1933 , y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1647 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arribeños, lote 23, partida 13.375, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2009, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manzanares 2060, partida 12.464, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2042, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928, 1929, 1931 y 1932, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1654 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues y Núñez, lote 1, partida 12.272^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2012, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1644 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Paroissien 1678, partida 13.864, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1932, 2.ª cuota y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1681 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 25, partida 11.728, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1991, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1624 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joa-

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joa-

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joa-

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joa-

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remedio Fran de Jadro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Romero Antonio Martín, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Suárez Urbano Ismael, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Flora Uribarri o Urribarri.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pomarés, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de san Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguirre Pascual Bairon**, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1324 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente, D. M. 46**, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, **Ley 4707**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado** número 11, **se hace saber por el término** de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá y 11 de Septiembre 2003, partida 11.461, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1611 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 5, partida 11.384², que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2047, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1639-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, partida 11.837, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2021, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1628-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassan**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor **Eduardo I. Bacigalupo, a cargo** del Juzgado **N.° 11, se hace saber por** el término **de quince días al** propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo lote 4, partidas 11.388, 11.384 91, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2046, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1638-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos y Republiquetas 2001|17, partida 12.326, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervenein en el juicio que bajo el número 2013, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 y 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos treinta con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1645 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3502 y Núñez 1715, partida 12.233, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931|1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1640-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 1584, partida 11.921, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 7027, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1629-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Defalco, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: Felipe Cantore, Gerardo Farajón y Norberta Brito, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDEMAR

Industria de Margarina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que Don Ulfilas Rau, ha cedido a Don Juan Pros, las acciones y derechos que tenía en la proporción de las 4 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, aportadas por él a la Sociedad "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, más las posibles utilidades que le pudieran corresponder hasta el momento de su retiro, por la suma total de cuatro mil pesos moneda nacional, todo lo que resulta de la escritura suscripta ante el Escribano Florencio N. Amoresano, con fecha 12 de Mayo del corriente año. — Se hace constar también que por la misma escritura, los socios restantes de "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Don Juan Pros, Don Joaquín Vera y Don Juan Pawlowsky, como únicos componentes de la entidad dicha, resolvieron suprimir el artículo 9.°, del contrato de constitución que decía: "El socio Señor Ulfilas Rau, tiene a su cargo y responsabilidad la parte técnica e industrial de la Sociedad. — No puede dedicarse a negocios ajenos a "Indemar", sin previo consentimiento de los demás socios, acordado por unanimidad de votos. — Debe poner toda su actividad y dedicación a sus obligaciones de orden técnico en la Sociedad y hacer conocer a los demás socios la técnica industrial y procedimientos completos en la fabricación de margarina, o a otras personas indicadas por unanimidad de votos"; relevando al Señor Juan Pros, de dicha obligación, y modificar los artículos 5.°, 11.° y 12.° en la forma siguiente: Artículo quinto: Este artículo queda igual que el anterior, aclarándose solamente que el capital aportado por el socio por Juan Pros, asciende a $ 24.000 m|n., distribuídos en 24 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, integrado en la siguiente forma y proporción: $ 12.500 m|n. en efectivo; $ 7.500 m|n., en bienes que transfirió a la Sociedad en el acto de su constitución, según valor atribuído y pesos 4.000 m|n., por aumento de capital, equivalentes a 24 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — El artículo 11.°, se modifica con respecto a los socios Señores Juan Pawlowsky y Juan Pros, en la siguiente forma: Según las ganancias mensualmente realizadas, los tres socios podrán retirar con cargo a sus cuentas particulares respectivas, por mes, las siguientes cantidades: el Señor Vera, hasta la suma de dos mil pesos m|n.; el Señor Pawlowski, hasta la de $ 1.800 m|n.; y el Señor Pros, hasta $ 1.200 m|n. — El artículo 12.° queda igual que el anterior, aclarándose solamente que el socio Juan Pros, percibirá de las utilidades anuales que resulten y de acuerdo a dicho artículo, el veinticuatro por ciento de las ganancias. — Estas modificaciones comenzaron a regir desde el 12 de Mayo del corriente año, quedando latentes las demás convenciones del contrato social vigente. — Buenos Aires, a los 14 días de Julio de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.23 jul.-N.° 6599-v.28 jul.

GAMBERONI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Gamberoni y Cía.», solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

F.° 165. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público, comparecieron los Señores Don Juan Bautista Gamberoni, que firma «Juan B. Gamberoni», domiciliado calle Rivadavia número seiscientos sesenta y seis; Don Rafael Fortunato, que firma «R. Fortunato», con domicilio en la calle Jonte número cinco mil quinientos cuarenta y ocho; Don Carlos David Feinblatt, que firma «C. D. Feinblatt», que vive Ramón L. Falcón número mil novecientos noventa y nueve, y Don Abraham Permann, que firma «A. Permann», que habita Ramón L. Falcón número mil novecientos noventa y nueve, el primero de nacionalidad uruguaya y los tres restantes argentinos, todos de estado casado, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen determinado formar una Sociedad Comercial, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar del primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con objeto de dedicarse a la fabricación, explotación y compra-venta de implementos para bomberos y contra incendios, comisiones y consignaciones en general, pudiendo realizar cualesquier otra clase de operaciones civiles y comerciales, lícitas, inherentes y anexos a los fines de la misma. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto, dar o tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o sin ella, comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos, ya sean oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, restituir, aceptar o cancelar garan-

tías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar o transferir los bienes sociales muebles o inmuebles, celebrar todos los demás actos de enajenación a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa, siempre que todas esas operaciones sean directa o indirectamente en interés o beneficio de la Sociedad. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad será el de Diez años, a contar del indicado día primero de Julio, pudiendo una vez transcurrido los dos primeros años, disolverse ésta en cualquier momento por la voluntad y resolución de la mayoría de votos representados por el capital que aporta cada uno de los socios. — En todos los casos de disolución, los socios retirarán sus capitales en la forma y especie en que lo aportan y por el mismo valor o importe fijado en el inventario y tasación practicados para la constitución de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero y girará bajo el rubro de «Gamberoni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de cuya firma y denominación social deberán siempre hacer uso en conjunto, dos de los cuatro socios, en la siguiente forma: Los señores Gamberoni y Fortunato, deberán hacerlo exclusivamente con el señor Feinblatt o el señor Permann y los señores Feinblatt y Permann deberán hacerlo exclusivamente con el señor Gamberoni o el señor Fortunato, siempre con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, quienes podrán en esa forma realizar todas las operaciones sociales y los actos determinados en el artículo primero, así como ocurrir en juicio ante cualquier repartición, nombrar, remover o despedir empleados, fijando sus sueldos o salarios, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar letras, cheques, pagarés o vales, hacer depósitos o extracciones en los Bancos Oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, acordar comisiones y habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos y aquéllos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazos para el pago y realizar los demás actos de enajenación y adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — A los fines que se expresan a continuación y como única excepción a lo establecido en la primera parte de este artículo, se conviene: que cualquiera de los cuatro socios, indistintamente, podrá individualmente hacer uso del rubro social, firmando con anteposición de la razón social, a objeto de percibir las cobranzas generales de la casa, ya sean comerciales, civiles, de Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, firmar correspondencia y presupuestos, trámites administrativos y demás asuntos corrientes. — Cuarto: El capital social importante Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de Diez mil pesos cada una, es aportada en la siguiente forma y proporción: Veinte mil pesos por cada uno de los señores Gamberoni, Fortunato y Feinblatt y los cuarenta mil pesos restantes por el señor Permann. — Los veinte mil pesos correspondientes al señor Gamberoni están representados por las siguientes marcas de comercio y fábrica de su exclusiva propiedad: «El Porteño», registro número ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; «Tormenta», registro número mil setecientos cincuenta y cinco; «El Torero», registro número ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, «Popular», registro número ciento veinte y seis mil doscientos ochenta y ocho, «Bolsa de compra-venta, arrendamientos y construcciones de garages», registro número ciento veinte y nueve mil trescientos noventa y cinco y Patente de invención número treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete, todo ello valorado de común acuerdo en la suma de Trece mil pesos; Dos mil pesos en muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se ha practicado y aprobado por los socios oportunamente, y los Cinco mil pesos restantes en dinero efectivo. — Los veinte mil pesos del señor Fortunato están aportados: Diez mil pesos en muebles y útiles y mercaderías, de acuerdo al inventario y tasación unitaria, y los Diez mil pesos restantes en dinero efectivo; y los sesenta mil pesos restantes de los señores Feinblatt y Permann, en dinero efectivo. — Quinto: La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, en la forma siguiente: El Señor Gamberoni se ocupará de la dirección general y técnica del negocio, especialmente en todo lo que se refiere a ventas. — El Señor Fortunato asumirá la dirección técnica de la fábrica, y cada uno de los señores Feinblatt y Permann tendrán a su cuidado y control la caja, libros, control de existencias y compras y lo relativo a Bancos. — Esta determinación de atribuciones se hace para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y sin que ello importe renuncia de ningún socio a intervenir en todos los asuntos sociales, así como la ingerencia en la fábrica y a las ventas que se realicen. — Sexto: Los socios gozarán de una retribución mensual que se fijará oportunamente. — Séptimo: Cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, cuando se estimen necesarios. — Las utilidades realizadas y líquidas y que se obtengan después de acreditar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y deducir el cinco por ciento para el señor Gamberoni como Director Gerente, más el diez por ciento a favor del mismo, sobre los negocios o comisiones de venta y locación de garages; el tres por ciento para el señor Fortunato como Director Técnico de la fábrica, repartiéndose el resto entre los cuatro socios y en la proporción siguiente: veinte por ciento para cada uno de los señores Gamberoni, Feinblatt y Fortunato y el cuarenta por ciento restante para el señor Permann. — Las pérdidas serán soportadas en esta última proporción. — Octavo: Será obligatorio llevar un libro de actas rubricado, en el cual deberán hacerse constar las sumas fijadas a cada socio para sus gastos particulares y todo lo relativo a créditos bancarios y operaciones de importancia. — Noveno: Ninguno de los socios, sin consentimiento de los otros, constancia que quedará registrada en el libro de actas a que se refiere el artículo anterior, podrá vender, ceder o de cualquier otra manera enajenar o transferir sus derechos a la Sociedad, quedándoles absolutamente prohibido dar fianzas a nombre particular o de la Sociedad, emplear la firma social en operaciones extrañas a los fines y objeto de la misma, ni comprometerla en documentos comunmente denominados de favor o complacencia. — Décimo: Si durante el término de este contrato falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar dentro de los treinta días del fallecimiento de aquél, un inventario y balance general, en presencia de los herederos o sus representantes, para determinar lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y utilidades, hasta el día de su muerte, y su importe deberá ser entregado a los herederos o sucesores de aquél, en la siguiente forma: el diez por ciento del capital en el acto y el saldo a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses del día del deceso, sin interés, firmando por cada cuota su respectivo pagaré. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución y liquidación de la misma, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o por cada parte que sostenga la misma pretensión, dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose desde ya, como tercero, para el caso de discordia entre los arbitradores, al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — La resolución de éste o de aquéllos en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. — La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional, a favor de la que haya cumplido. — Duodécimo: Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por la ley respectiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — De acuerdo con lo que antecede, dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto, Don Roque Lago y Don Tulio Abel Sanguineti, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Juan B. Gamberoni. — R. Fortunato. — C. D. Feinblatt. — A. Permann. — Tgo.: Roque Lago. — Tgo.: Tulio A. Sanguineti. Hay un sello. Ante mí: Federico C. Tombeur. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento sesenta y cinco del Registro número doscientos treinta y seis. — Para la Sociedad «Gamberoni y Compañía», expido el presente primer testimonio, extendido en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente: del seiscientos diez mil trescientos cincuenta y nueve al presente inclusive, seiscientos diez mil trescientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Fdo.: Federico C. Tombeur.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.23 jul.-N.º 6629-v.28 jul.

E. SCHWEIZER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 713. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Eberardo Ricardo Schweizer, argentino naturalizado, de veintiocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Cangallo trescientos diez y ocho, y Don Wolfgang Heinze, alemán, de treinta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Balcarce seiscientos quince y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "E. Schweizer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio será esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio a poder establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Segunda: La sociedad se formaliza por plazo indeterminado, empezando las operaciones sociales el primero de Julio próximo. — Tercera: El objeto de la sociedad será el ramo de representaciones y comisiones en general, e importación y exportación de maderas y artículos afines en general. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de veinte mil pesos de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos de curso legal cada una y de las que el señor Schweizer, aporta diez y nueve en este acto, o sean diez y nueve mil pesos de curso legal, y el señor Heinze, una, o sean un mil pesos de curso legal. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio señor Schweizer, quedando igualmente designado gerente con todas las facultades que le fija la ley respectiva y por el plazo de duración de la sociedad. — Sexta: El treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance de las operaciones sociales y las utilidades que resulten, así como las pérdidas, se repartirán a prorrata de los capitales aportados por los socios, entre éstos. — Séptima: En todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Heinze, sus herederos o representantes, unificando su representación en caso de ser varios, lo reemplazarán en la sociedad hasta el próximo balance, en cuya oportunidad se procederá a disolver la sociedad. — En caso de incapacidad o fallecimiento del socio señor Schweizer, sus herederos o representantes, unificando la representación en caso de ser varios, lo reemplazarán en la sociedad, incumbiéndoles exclusivamente el nombramiento de nuevo gerente de la sociedad. — Novena: En el caso de disolución de la sociedad, con los fondos que se obtengan, se pagará primeramente el pasivo social, y el excedente, se repartirá entre los socios a prorrata del capital aportado. — Bajo las cláusulas precedentes, formalizan el contrato de la sociedad "E. Schweizer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir conforme a derecho. — Leída que les fué por mí, el Escribano autorizante, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto don José L. Delboy y don Luis J. Sforza, vecinos, hábiles, doy fe. — Eberardo Ricardo Schweizer. — Wolfgang Heinze. — José L. Delboy. — L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.20 jul.-N.º 6514-v.25 jul.

A. FAGGIOLI & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «A. Faggioli y Cía., Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Ltda.», que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así: F.º 32. Primer Testimonio. Escritura Número treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Oscar Roccatagliata, soltero, de veinte y ocho años de edad, italiano, industrial, domiciliado en la calle Callao mil ciento veinte y uno; don Luis Ravasio, casado en primeras nupcias con doña Delia Battilana, de treinta años de edad, italiano, empleado, domiciliado en el Partido de Seis de Septiembre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente y de paso por esta Ciudad; don Angélico Faggioli, casado con doña Serafina Antonelli, italiano, de cincuenta años, comerciante, domiciliado en la calle Callao quinientos cincuenta y cinco, y don Luciano R. Seré, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Libertad número mil veinte y ocho, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Los señores Oscar Roccatagliata, Luis Ravasio, Angélico Faggioli y Luciano R. Seré constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto explotar la elaboración de fibra de lana y algodón y comerciar en dichos ramos y sus derivados. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de «A. Faggioli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá una duración de cuatro años, prorrogable en períodos sucesivos de cuatro años a contar desde la fecha de este contrato, y su domicilio legal será en esta Ciudad, calle Callao quinientos cincuenta y cinco. Tercero: El capital social se fija en la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en fracciones de diez mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado los socios, en la proporción de dos cuotas para cada uno, consistiendo el aporte de los socios señores Roccatagliata y Ravasio en las maquinarias, útiles, enseres y créditos que constituyen el activo líquido de la sociedad «Roccatagliata, Luján y Compañía», que se liquida en la fecha, el que ha sido justipreciado por todos los socios en cuarenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo al balance realizado con fecha diez y nueve de Febrero del corriente año y que por este acto queda transferido a la sociedad en pleno dominio; y el aporte de los socios señores Faggioli y Seré, consiste en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional cada uno, de los cuales Veinte mil pesos moneda nacional han sido depositados en el Banco de la Nación Argentina, como se acredita con la boleta de depósito respectiva de fecha cuatro del corriente mes y año, y el saldo de Veinte mil pesos en la cuenta bancaria de esta sociedad. — Cuarto: La sociedad será dirigida por todos los socios, no pudiendo éstos comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria ni en prestaciones gratuitas, reservándose para los socios señores Roccatagliata y Ravasio, la dirección técnica y comercial de la sociedad. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos sociales se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones y por mayoría de votos, las que deberán asentarse en un libro de Actas. — Quinto: Anualmente, en el mes de Abril,

los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que cualquiera de los asociados puede requerir. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y el resto será repartido entre los socios por partes iguales, previa deducción del veinte por ciento para los empleados y obreros habilitados. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Gerente, quien tendrá el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, chèques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — El socio Gerente podrá retirar mensualmente la suma de Quinientos pesos moneda nacional, la que se imputará a Gastos Generales. — Queda designado Gerente el socio señor Oscar Roccatagliata. — Octavo: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de los demás, debiendo el socio Gerente consagrar a la sociedad todo el tiempo y actividad que ella exija. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o de algunos de los socios, ni por remoción del administrador designado en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — El capital que les corresponda será devuelto en cinco cuotas iguales y sucesivas, pagaderas cada noventa días, debiendo abonarse la primera cuota, transcurridos ciento ochenta días de la fecha del balance. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantas personas como partes divergentes hubiere, nombrada una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y otra persona nombrada por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Cien pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Hace constar el autorizante, que por declaración de los comparecientes, señores Roccatagliata y Ravasio, la sociedad cuyo activo y pasivo dejan transferido a la que se constituye por este acto, no poseía negocio ni industria en jurisdicción de esta Ciudad, por lo que no se solicita el certificado de la Municipalidad por Impuestos Generales. — Previa lectura y ratificación la firman conjuntamente con los testigos del acto, don Juan Biondo y don Héctor D. Mackinlay, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — L. Ravasio. — Angélico Faggioli. — L. Seré. — O. Roccatagliata. — Tgo.: Juan Biondo. — Tgo.: H. D. Mackinlay. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Arce Castro. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.º piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.19 jul.-N.º 6476-v.23 jul.

SIXTO ALEGRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Junio de mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores Sixto Alegre, español, de cincuenta años de edad, casado, un hijo suyo, Jorge F. Alegre, argentino de diez y ocho años, soltero, y don José Araguas, español, de treinta años de edad, soltero, domiciliados todos en esta Capital, calle Colonia trescientos sesenta y dos, han convenido constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sixto Alegre», con arreglo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las cláusulas siguientes: Primero: «Sixto Alegre, Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda constituída entre los Sres. Sixto Alegre, Jorge F. Alegre, y José Araguas, con el objeto de explotar el negocio de compra y venta de recortes y residuos de papel. — La sociedad podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos, estar en juicios ya sea como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, firmar, endosar, descontar letras o pagarés y otros documentos comerciales, firmar cheques sobre fondos o créditos acordados, otorgar poderes especiales o generales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación «Sixto Alegre, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Colonia 362, pudiéndose establecer sucursales o filiales si fuera necesario, para el mejor desenvolvimiento de las operaciones — Tercero: La duración de esta Sociedad se fija por el término de cinco años, a contar desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos de igual moneda, y que los socios aportan de la siguiente manera: El Sr. Sixto Alegre aporta la suma de veinte y un mil pesos m|n., y los Sres. Jorge F. Alegre y José Araguas la de dos mil pesos m|n. — Quinta: Los Sres. Jorge F. Alegre y José Araguas aportan sus correspondientes participaciones en dinero efectivo y el Sr. Sixto Alegre en la siguiente forma: Ocho mil quinientos pesos que en dinero efectivo aporta en este acto y el resto de doce mil quinientos pesos los integrará dentro de los noventa días de firmado el presente. — Sexta: La Gerencia estará a cargo del Sr. Sixto Alegre, quien representará a la Sociedad en todas sus acciones y derechos, pudiendo intervenir en la generalidad de los casos que por asuntos, causas o pleitos que en la actualidad tuviere pendiente o los que en adelante se le suscitēn como actora, demandada o interesada o en cualquier otra forma, ya sea cualquiera su naturaleza y jurisdicción. — Queda al efecto facultado para presentarse ante los Señores Jueces. — Sexta bis: Mensualmente y como sueldo, retirarán: Cuatrocientos pesos Sixto Alegre y doscientos cincuenta c|uno de los otros dos socios. — Séptima: También podrá el gerente ocurrir ante los Tribunales y demás autoridades que hubiera lugar, con escritos, documentos, testigos y todo género de pruebas y justificativos que acrediten y defiendan sus derechos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandar, apelar, desistir, recusar, tachar, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, decir de nulidad, etc. — Presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo, Ministerios, Aduanas, Municipalidad, y a cuantas reparticiones nacionales, municipales o administrativas fuere necesario para el mejor desempeño del cargo, siendo la enumeración precedente tan sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima bis: Anualmente, en el mes de Diciembre se practicará un balance general conforme el Código de Comercio y las utilidades se repartirán de la siguiente forma: Cincuenta por ciento para el socio Sixto Alegre; veinte y cinco por ciento para el socio señor Jorge F. Alegre y veinticinco por ciento para el Sr. José Araguas. — Octava: Dentro de los treinta días de fenecido el ejercicio, en caso de disconformidad, los socios deberán convocar una asamblea ya que los libros quedarán a disposición para ser revisados en cualquier momento. — De no convocarse a asamblea, significará que están conformes y dan su aprobación. — Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y en caso de disconformidad un cuarto, cuyo fallo será inapelable. — Novena: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá inmediatamente a la liquidación, la que estará a cargo de la persona que designen los socios por simple mayoría de votos. — Una vez liquidadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad y gastos de liquidación, el remanente se repartirá entre los socios, a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima: Anualmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal, hasta cubrir un diez por ciento del capital. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno o varios socios, la sociedad deberá optar por la incorporación a la misma en calidad de socio, a los sucesores del fallecido, en cuyo caso uno de los herederos asumirá la representación, o bien hacerse cargo del haber del socio fallecido, en cuyo caso se repartirán los beneficios conforme al último balance. — Duodécimo: Todo lo que no esté previsto en este contrato, se regirá conforme al Código de Comercio. — Conforme las partes y previa ratificación del contenido de este contrato, lo firman en un solo tenor, sellos Nos. 586.739 y 586.740, de $ 0.10, año 1938, en doce cláusulas, que declaran conocer. — E. líneas: «pesos Sixto Alegre y doscientos cincuenta c|uno de los otros»; «bis». Todo Vale. — Sixto Alegre. — Jorge F. Alegre. — José Araguas.

Entre líneas: «Jorge F. Alegre y veinticinco por ciento para el el Sr. José». Vale.

Buenos Aires, Julio once de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.19 jul.-N.º 6460-v.23 jul.

CIERRE RELAMPAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los Señores Don Valentín del Valle, casado, español, y Don Alberto Carlos Mayón, casado, argentino, ambos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de socios gerentes administradores de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Cierre Relámpago, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que justifican con el respectivo contrato de constitución de dicha sociedad, otorgado ante el autorizante, el veinte y uno de Mayo del corriente año mil novecientos treinta y ocho, al folio trescientos diez y siete de este Registro, el que en sus partes pertinentes transcribiré al final; y los comparecientes, en los caracteres invocados, dicen: Que confieren poder general, a favor de los señores don Manuel Fernández; don Eduardo Luis García, que firma "Eduardo L. García", y don Walter Sonnenthal, para que en nombre y representación de la expresada sociedad "Cierre Relámpago, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y actuando conjuntamente dos cualesquiera de los mandatarios, administren todos los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos créditos y acciones que actualmente posea la sociedad o adquiera en adelante. — Al efecto los facultan para que tomen y den bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o sub-locación por plazos que excedan o no de seis años, percibiendo o pagando sus alquileres. — Constituyan a la mandante en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria. — Efectúen todas las operaciones de compra y venta de mercaderías, pagando y percibiendo los precios que podrán ser al contado o a plazos. — Acepten y otorguen o confieran consignaciones, mandatos, agencias o representaciones en el país y en el extranjero. — Depositen dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades, Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros Establecimientos de Crédito, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que exista en la actualidad o llegare a existir a nombre de la sociedad, ya sea en caja de ahorros, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma a cuyo efecto firmarán o endosarán los recibos, cheques o vales que fueren necesarios. — Efectúen o soliciten préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares, giren en descubierto contra los mismos con o sin garantías y convengan las cantidades, clases de moneda, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar, renovar, avalar o garantizar cheques, letras, vales, pagarés, warrants, giros u otros documentos de crédito. — Cobren y perciban todas las cantidades de dinero que le correspondan por cualquier concepto, acepten bienes en pago, den recibos y cancelaciones, transijan, comprometan en árbitros, efectúen pagos ordinarios y extraordinarios de administración y realicen novaciones de obligaciones existentes o que se contraigan en lo sucesivo. — Den, tomen y mantengan posesiones y renuncien a prescripciones adquiridas. — La representen ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo, Municipalidades, Oficinas de Impuestos Internos, Impuesto a los Réditos, Obras de Salubridad y demás autoridades Nacionales o Provinciales que corresponda, pudiendo formular solicitudes y reclamaciones. — Soliciten de los Poderes Públicos del país y del extranjero, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, las renueven, transfieran, cedan o adquieran el derecho a su explotación, las compren, vendan, abandonen y las cancelen. — Retiren del Correo, Telégrafo, Aduanas, Estaciones Ferroviarias y Empresas de Transportes o de otras Oficinas, la correspondencia epistolar y telegráfica, valores, piezas certificadas, mercaderías, encomiendas y demás efectos que vinieran dirigidos a nombre u orden de la sociedad mandante, pudiendo transferir conocimientos y cartas de porte. — Intervengan en cualquier Asamblea o reunión de accionistas, participen en sus deliberaciones y emitan su voto aún cuando se tratare de reformas de estatutos, pudiendo percibir los dividendos que se distribuyan. — Concurran a licitaciones o a remates públicos o privados. — Igualmente les confieren poder general para que representen y defiendan a la sociedad en todos los asuntos judiciales que actualmente tenga pendientes o se les susciten en lo sucesivo, de cualquier clase, fuero y jurisdicción, ya sea como actora, demandada o interesada, facultándolos a tales efectos para que se presenten ante los señores Jueces, Tribunales o Autoridades que corresponda, pudiendo: prorrogar y declinar de jurisdicción: recusar, oponer y contestar demandas y reconvenciones, excepciones, incidentes, tercerías, informaciones, interdictos, desalojos y lanzamientos, concursos, convocatorias, quiebras y sus levantamientos. — Pedir el cumplimiento o la rescisión de los contratos e indemnizaciones por daños y perjuicios; hacer y exigir rendiciones de cuentas, aprobándolas o impugnándolas; decir de nulidad y simulación; formular protestos y protestas; solicitar embargos e inhibiciones preventivos o definitivos y sus levantamientos, prestando y exigiendo fianzas y cauciones juratorias, presentar pruebas, poner y

absolver posiciones; hacer y pedir reconocimientos y cotejos de letras y firmas, designando las indubitadas y compulsas de libros; ofrecer y tachar testigos, nombrar peritos de toda clase como así también administradores, escribanos, depositarios, tasadores martilleros, contadores, partidores y demás que fuera necesario; solicitar la venta de bienes de sus deudores o su adjudicación en pago; tomar y dar posesiones. — Asistir a juicios verbales y de conciliación y a juntas generales de acreedores; aceptar, ofrecer y rechazar créditos, informes y concordatos, pedir y acortar quitas y esperas, nombrar liquidadores y síndicos; desempeñar intervenciones y sindicaturas, percibir los dividendos. — Iniciar e intervenir en sucesiones y testamentarías; aceptar o renunciar herencias con o sin beneficio de inventario y legados; reconocer o impugnar testamentos, coherederos, legatarios y acreedores; hacer denuncias y manifestaciones de bienes y deudas; pedir declaratorias de herederos, inventarios, avalúos, divisiones de condominio y remates. — Practicar, pedir, aceptar u observar particiones de bienes judiciales o privadas, inscripciones y protocolizaciones. — Entablar denuncias, acusaciones y querellas. — Pedir indagatorias, secuestros, careos, penas, prisiones y excarcelaciones, oponerse o no a las que se pidan. — Aceptar o renunciar los cargos que se confieran a la poderdante. renunciar apelaciones y recursos, desistir, transigir judicial y extrajudicialmente; cobrar y percibir; someter cualquier dificultad que pueda suscitarse al fallo de árbitros juris o arbitradores, amigables componedores con tercero, para el caso de discordia, con o sin imposición de multa; conferir y revocar poderes especiales; firmar todos los documentos privados y escrituras públicas necesarias y practicar cuantos más actos y deligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Las partes pertinentes del contrato social, al principio nombrado, son del siguiente tenor: "... En ... Buenos Aires, ... a veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los Señores Don Valentín del Valle, casado, español, domiciliado en la Avenida La Plata número noventa y siete; Don Norman Pentreath, casado, argentino, domiciliado en la calle Sevilla número dos mil novecientos cuarenta; y Don Julio Kramer, soltero, alemán, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, los tres de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren por su propio derecho, y el primero además lo hace en nombre y representación de Don Alberto Carlos Mayón, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, a mérito del Poder Especial que le fuera otorgado para este acto el veinte y seis de Julio del año próximo pasado, ante el Escribano ... Guillermo Ezcurra, y que se halla íntegramente transcripto en este Registro al folio trescientos siete vuelto, protocolo corriente y que en lo pertinente se copiará al final; y en tal virtud los tres comparecientes declaran: Que entre ellos y el representado Señor Alberto Carlos Mayón, vienen a formalizar el contrato de Sociedad que se expresará más adelante, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de la "Compañía Argentina Cierre Relámpago, Sociedad Anónima", celebrada en fecha veinte y ocho de Abril del corriente año ... y que en lo pertinente dice así: ... En ... Buenos Aires, a ... veintiocho ... de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunió la Asamblea General Ordinaria ... bajo la Presidencia del Señor Alberto C. Mayón ... se pasa a considerar el quinto punto, la transformación de la Sociedad. — El Presidente manifestó que de conformidad con la expresión de deseos formulada por los accionistas ... se habían proseguido los estudios relativos a la transformación de la actual Sociedad Anónima en una de Responsabilidad Limitada ... Agregó que la nueva Sociedad deberá tomar a su cargo el activo y pasivo de esta Sociedad Anónima ... que dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituya con un capital de cien mil pesos moneda nacional y con la administración en la forma que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco ... y que los accionistas tendrían que concurrir todos o otorgar la escritura de protocolización de esta acta ... y la escritura de transformación o constitución de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada ... se resolvió por unanimidad la transformación propuesta ... No habiendo otros asuntos se levantó la Asamblea siendo las diez y ocho y treinta horas. — Valentín del Valle. — N. Pentreath". — Es copia fiel, doy fe. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que la Sociedad que formilazan por este acto, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los Señores Alberto Carlos Mayón, Valentín del Valle, Norman Pentreath y Julio Kramer, dejan constituída por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los derechos y obligaciones que emergen de la ley y del presente contrato. — Segunda: La Sociedad conducirá sus negocios bajo el nombre de "Cierre Relámpago, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio en la Capital Federal y su duración será indeterminada. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de cierres para vestidos y otros usos y toda clase de artículos similares y anexos. — Para el cumplimiento de este objeto, la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, como ser: comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes muebles, o inmuebles; constituyendo o aceptando sobre los mismos, hipotecas y otros derechos de uso, goce o garantía, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos, comprar o vender establecimientos industriales o comerciales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del extranjero, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas, aceptar y otorgar o conferir consignaciones mandatos, agencias o representaciones, en el país y en el extranjero, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales o industriales o encargar a terceros la administración de los suyos, tener participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales o comerciales, sean anónimas, en comandita, colectivas o de responsabilidad limitada, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación con posterioridad; concurrir a licitaciones o remates públicos de cuaquier naturaleza y objeto, realizar todas las operaciones financieras o bancarias que sean necesarias o convenientes con particulares, sociedades o Bancos, inclusive el Central, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro nacional o provincial o extranjero, particular u oficial, creado o a crearse, aceptando las cláusulas que correspondan según los reglamentos de esas instituciones y abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier naturaleza o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés, warrants, cartas de crédito y cualquier otro documento o efecto de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales; importar o fabricar toda clase de maquinarias necesarias para su objeto, así como la materia prima que se precisase y gestionar de los poderes públicos o adquirir de terceros toda clase de privilegios o ventajas relacionadas con los ramos que explote y para el almacenamiento o transporte de sus productos; solucionar por arbitraje o transacción, cualquier divergencia que pueda afectar sus intereses sociales y constituir todos los mandatos especiales y generales requeridos por los negocios; celebrar todos los contratos autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes del país y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios. — Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con el objeto de la misma. — Cuarta: La representación legal de la Sociedad para todos los actos autorizados por la ley y el presente contrato, la ejercerán todos los socios, actuando siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente y quedando designados Gerentes - Administradores, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con aquellas que requieran poder especial según los Códigos Civil y Comercial. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una ... Décima: La Sociedad comenzará a funcionar, retrotrayendo al primero de Julio de mil novecientos treinta y siete ... El mandato invocado por el Señor Valentín del Valle ... en lo pertinente transcripto, dice así: "... En ... Buenos Aires, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete ... comparece don Alberto Carlos Mayón, que firma "A. C. Mayón" ... casado, ... argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la Capital Federal en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco ... y dice: Que confiere Poder Especial a favor de Don Valentín del Valle, para que en su nombre y representación y en unión de otras personas, constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de adquirir todo o parte del activo y pasivo de la "Compañía Argentina Cierre Relámpago, Sociedad Anónima", en esta República, facultándolo para convenir y deliberar con los otros consocios, todo lo relacionado con la constitución de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, especificando ramo de comercio o industria, objeto de la misma, monto del capital, la cuota con que cada socio concurra, expresando si es dinero o bienes, época y forma de pago y todo lo demás que de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, deba establecerse en la respectiva escritura de constitución. — Otorgue y firme la correspondiente escritura pública ... Manifieste su conformidad con la designación de gerente y ... haga ... los demás actos que sean necesarios para dejar constituída la Sociedad ... A. C. Mayón. — Tgo.: A. F. Giles. — Tgo.: L. A. Castromán. — ... Ante mí: Guillermo Ezcurra. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué ... se ratificaron ... y firmaron ... V. del Valle. — N. Pentreath. — J. Kramer. — Tgo.: Enrique Gil. — Tgo.: Luis M. Baudizzone. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí y en presencia de los testigos Don Florentino González y Don Enrique Ribas, ambos vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — V. del Valle. — A. C. Mayón. — Tgo.: Florentino González. — Tgo.: Enrique Ribas. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados expido este primer testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta centavos, numerados: quinientos noventa y ocho mil setecientos trece, correlativos al quinientos noventa y ocho mil estecientos dieciséis; seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — J. González Pagliere". — "Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré comparecen los señores Don Alberto Carlos Mayón, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, don Valentín del Valle, español, domiciliado en la Avenida La Plata número noventa y siete y don Norman Pentreath, argentino, domiciliado en la calle Sevilla número dos mil novecientos cuarenta, los tres casados, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: ... Primero: El Señor Norman Pentreath, que ha comunicado a los otros socios su deseo de retirarse de la Sociedad, y llevando a efecto esa decisión, cede y tranfiere al socio Señor Alberto Carlos Mayón, la parte de capital que tiene en dicha Sociedad o sea una cuota que representa mil pesos moneda nacional, cuyo importe ha recibido antes de ahora del mismo, a su entera satisfacción, por lo que le otorga recibo y carta de pago. — El Señor Mayón, en su carácter de cesionario y el Señor del Valle en el de socio, aceptan la cesión efectuada. — Segundo: Y como consecuencia de la operación referida, que la administración de la Sociedad, seguirá a cargo de los socios Señores Alberto Carlos Mayón, Valentín del Valle y Julio Kramer, actuando siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente, en el carácter de Gerentes Administradores y continuando facultados para realizar todos los actos a que se refiere la cláusula tercera de la escritura de constitución originaria, la que queda subsistente en todas las partes que no se opongan a la presente ... V. del Valle. — A. C. Mayón. — N. Pentreah. — Tgo.: Florentino González. — Tgo.: Enrique Ribas. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. González Pagliere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.20 jul.-N.º 6522-v.25 jul.

"F. D. de EGYPTIEN e HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribe a continuación:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben: Doña Francisca Domecq de Egyptien, viuda, argentina, de 59 años de edad; Sr. Roberto Urbano Gastón Egyptien, soltero, argentino, de 32 años de edad; Sr. Gustavo Enrique Egyptien, soltero, argentino, de 22 años de edad; Sta. Amelia María Hortensia Egyptien, soltera, argentina, de 28 años de edad y Sta. Hilda Susana Egyptien, soltera, argentina, de 25 años de edad, todos con domicilio en la calle Guido N.º 1598, han resuelto constituirse una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "F. D. de Egyptien e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en está Capital Federal, calle Guido N.º 1598, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será de cinco años. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria y todos sus afines. — Tercera: El Capital social, queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especie por los socios, en la siguiente proporción: Sra. Francisca D. de Egyptien, cien cuotas, y las otras cien cuotas, es integrados en partes iguales, es decir veinticinco cuotas cada uno los Sres. Roberto U. G. Egyptien, Sr. Gustavo E. Egyptien, Sta. Amelia M. H. Egyptien y Sta. Hilda S. Egyptien, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, máquinas, semovientes, etc., etc., que se detallan en el Inventario balance, que se firma en la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo indistintamente de los socios Francisca Domecq de Egyptien, Sr. Roberto U. G. Egyptien y Sr. Gustavo E. Egyptien, y tendrán, independientemente, por sí solos, el uso de la firma social, la que se utilizará solamente para los fines sociales. — Quinta: El día 30 de Abril de cada año, se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán por partes proporcionales a las cuotas integradas por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Sexta: En caso de fallecimiento o enfermedad, la familia del socio tendrá por cuatro años, derecho a los emolumentos y utilidades que le hubieren correspondido. — Séptima: Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad a la Ley N.º 11.645, y de los Códigos respectivos. — Octava: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad de socios presentes. — Las reuniones deberán celebrarse el último día de cada mes, o siguiente si fuere feriado, de 10 a 12 horas. — Novena: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Francés del Río de la Plata, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran cons-

tituída la sociedad "F. D. de Egyptien e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y delegan en el Señor Roberto U. G. Egyptien, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la sociedad, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho, en dos sellos de diez centavos números setecientos cuarenta y un mil ciento cinco y el presente correlativo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 jul.-N.º 6461-v.23 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES EXPRESO BURGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital $ 15.000.—

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Entre los Señores José Guillermo Castelli, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Brasil N.º 1696, y José Primitivo Burgo, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Venezuela número 1188, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la siguiente denominación: "Compañía Argentina de Transportes Expreso Burgo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 15.000.—". — El domicilio de la sociedad estará en la Capital, pudiendo constituir sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, correspondiendo a los socios por partes iguales. — Tercero: El capital social expresado, se compone de cinco mil pesos en efectivo, aportado por partes iguales por los socios. — Y diez mil pesos en los camiones, acoplados, chatas y demás muebles y útiles que componían el activo de la empresa de transportes denominada "Expreso Burgo", que fuera propiedad del Sr. Primitivo Burgo, quien lo transfiere por este acto a la sociedad que se constituye. — Se deja constancia de haberse publicado los edictos que ordena la Ley 11.867 y de que el Sr. Castelli, ha abonado al Sr. Burgo, particularmente, la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, suma con la que completa su aporte en especie, en igualdad de condiciones y cantidades con el Sr. Burgo. — Cuarto: El objeto de la sociedad es el transporte de mercaderías y efectos por caminos. — A ese efecto, podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, sin limitación. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma, estará a cargo exclusivamente del socio Sr. José Guillermo Castelli, quien obligará a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción. — Sexto: El socio Sr. Primitivo Burgo, tendrá la dirección técnica de los servicios de transporte de la sociedad, debiendo dedicar íntegramente su tiempo a las actividades expresadas. — Su conformidad será necesaria para el pago de facturas y cuentas a cargo de la sociedad, así como para la compra de camiones a terceros y demás operaciones de la misma naturaleza. — Séptimo: La sociedad tendrá una duración de dos años, (Sigue en el sello nacional de $ 1.50, N.º 753.154) (Sigue del sello nacional de $ 1.50, N. 724.505), prorrogables indefinidamente por períodos de igual duración. — La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita, cuando ninguno de los socios manifieste su intención en contrario con una anticipación mínima de un mes de cada vencimiento. — Octavo: El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año, llevándose los efectos del presente contrato con efecto retroactivo al 1.º de Julio del corriente año. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El remanente de utilidades, previas las reservas y amortizaciones de rigor, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Los socios podrán retirar hasta la suma de ciento cincuenta pesos mensuales, a cuenta de futuras utilidades. — Noveno: A los efectos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 11.645, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Décimo: En caso de ausencia o enfermedad, cualquiera de los socios podrá designar un apoderado que lo represente para todos los efectos de este contrato. — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, lo representarán o sustituirán en la sociedad quienes acrediten derechos, conforme a las normas legales vigentes. — Décimo primero: En caso de disolución, se licitará previamente el activo y pasivo de la sociedad entre los socios, ante escribano público, recibiéndose las posturas de viva voz y labrándose acta. — No aplicándose este procedimiento, la sociedad será liquidada por el socio administrador. — Décimo segundo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad se firman dos de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — C. Larreche Carrera, secretario.

e.19 jul.-N.º 6466-v.23 jul.

KUENZLER, TAGLIERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente modificación de contrato, de la Soc. de Resp. "Kuenzler, Tagliero y Compañía", que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de Julio de mil novecientos treinta y ocho, los firmantes, señores Juan Henry (Enrique) Kuenzler, Alberto Jacinto Tagliero, José Carlos Gambino, Arnoldo Rothenberger y Ricardo Ildefonso Hermida, únicos componentes de la sociedad comercial denominada "Kuenzler, Tagliero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, constituída por contrato de fecha 24 de Diciembre de 1936, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 27 de Enero siguiente, bajo el N.º 19, al folio 138 del Libro N.º 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido en aumentar en la suma de setenta y cinlegal, el capital de la sociedad, y al efecto establecen en este acto, la nueva redacción del artículo respectivo de los estatutos sociales, el cual queda modificado en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, y representado en su totalidad por mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, enseres, instalaciones, créditos y en general todo lo que constituye el capital de doscientos veinticinco mil pesos inicial de la sociedad, con más setenta y cinco mil pesos aportados posteriormente por los socios e íntegramente invertidos en los negocios sociales; todo ello de acuerdo al balance e inventario practicado antes de ahora por los socios. — El mencionado capital ha sido totalmente integrado en la forma siguiente: doscientas noventa y seis cuotas el señor Kuenzler; ciento once cuotas el señor Tagliero; noventa y siete cuotas el señor Rothenberger; cuarenta y seis cuotas el señor Gambino y cincuenta cuotas el señor Hermida". — En consecuencia, queda aumentado a la suma de trescientos mil pesos moneda legal, el capital de la sociedad "Kuenzler, Tagliero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificado en la forma precedentemente establecida en el artículo cuarto del estatuto social, firmando los componentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — J. H. Kuenzler. — A. J. Tagliero. — A. Rothenberger. — José C. Gambino. — R. I. Hermida. — Entre líneas: denominada. — Sobre raspado: legal. Vale.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.22 jul.-N.º 6489-v.27 jul.

CASA ROBERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Casa Roberto, s|inscripción de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada», que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, los señores: don Vicente Dursi, italiano, casado; don José Lofiego, italiano, casado; don Roberto Gallo, argentino, soltero, y don José Antonio Castelli, argentino, casado, domiciliados en la calle Muñoz número cuatrocientos setenta y tres de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, calle Independencia número cuatro mil cuarenta y cuatro de esta ciudad, calle Rodríguez Peña mil ciento cuarenta y uno de esta Ciudad y Avenida San Martín número mil cuarenta y ocho de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, todos mayores de edad, convienen en celebrar este contrato de Sociedad Comercial, regido por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad se denominará «Casa Roberto, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercera: La sede de la Sociedad estará en esta Capital, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: La Sociedad se declara establecida desde el día treinta y uno de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, retrotayendo a dicha fecha los efectos de este contrato. — Quinta: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo de calzados y afines con confección propia o de terceros. — Sexta: El capital será de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Cuarenta por don Vicente Dursi; Cuarenta por don José Lofiego; Cuarenta por don Roberto Gallo y las Ochenta restantes por don José Antonio Castelli, integradas por efectivo, mercaderías, muebles, instalaciones y créditos provenientes de la Sociedad de Hecho «Dursi, Lofiego y Gallo», establecida en la calle Rodríguez Peña número mil ciento cuarenta y uno de esta Ciudad, según Balance General practicado el treinta y uno de mayo del año en curso, suscripto de conformidad por todos los socios y de cuyo resultado le corresponde: a don Vicente Dursi, Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; a don José Lofiego, Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; a don Roberto Gallo, Dos mil setecientos pesos moneda nacional, y a don co mil pesos moneda nacional de curso José Antonio Castelli, Ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, que aportara en calidad de préstamo, sin interés, a la referida Sociedad «Dursi, Lofiego y Gallo». — La diferencia de Un mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal que queda a cargo del socio don Roberto Gallo, será integrada por el mismo con utilidades que le correspondieren. — Séptima: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Octava: El ejercicio comercial será el año astronómico. — Novena: La administración, dirección y repre. ... Sigue en el sello número 804.971, de diez centavos . . . viene del sello número 804.970, de diez centavos . . . sentación de la Sociedad, será ejercida por el socio don José Antonio Castelli quien asume el carácter de Gerente, con poder general para administrar, con las amplias facultades de resolver y llevar a término todos los actos y contratos que hagan el objeto de la Sociedad, ejercitar acciones legales que competen, suscribir y registrar documentos, hacer pagos, nombrar empleados y fijar sus sueldos, constituir hipotecas y prendas, transigir, hacer quitas y remisiones de deudas, tomar o prestar dinero, adquirir, vender, dar y tomar bienes muebles o inmuebles en locación, conferir poderes especiales. — Se hace constar que la enumeración que queda determinada de las facultades del Gerente es simplemente enumerativa y no limitativa, pues además de las mismas, tendrá, igualmente las que la ley acuerda a los administradores. — En caso de ausencia o impedimento del señor Castelli, la Gerencia será desempeñada en el orden en que se citan, por los socios Dursi, Lofiego y Gallo. — Décima: Los socios Dursi, Lofiego y Gallo se obligan a dedicar a la Sociedad todas sus actividades y trabajos personales, por cuya razón se les ha fijado los sueldos que en este contrato se establecen. — Ninguno de los socios podrá formar parte de otra sociedad o establecer negocio del mismo ramo o que tenga afinidad con el de esta Sociedad, sin previo consentimiento de los otros socios y en forma expresa. — Undécima: Las resoluciones serán tomadas por unanimidad y asentadas en el respectivo libro de Actas. — Duodécima: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, y el Noventa y cinco por ciento para los socios, en la siguiente proporción: El Setenta y cinco por ciento, por partes iguales, a los socios Dursi, Lofiego y Gallo, y el Veinte por ciento restante al socio Castelli, a los que sólo se les abonará la mitad de lo que les correspondiere cuando los fondos lo permitan, destinándose la otra mitad a la formación de un Fondo de Reserva Especial que se aplicará a ensanchar las actividades de la Sociedad. — Décimatercera: Los socios Dursi, Lofiego y Gallo quedan facultados a retirar, cada uno y mensualmente, en concepto de sueldo y con imputación al rubro de «Gastos Generales» hasta la suma de Doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — La remuneración para el señor Castelli será fijada oportunamente por los socios. — Décimacuarta: Las pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que se fijan sus ganancias. — Décimaquinta: La disolución de la Sociedad podrá ser promovida por cualquiera de los socios, después de Cinco años a partir de la fecha, con una anticipación de Seis meses, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — En caso de incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, los restan. . . . sigue en el sello número 804.972, de diez centavos . . . viene del sello número 804.971, de diez centavos . . . tes podrán continuar la Sociedad, satisfaciendo a los derechohabientes el capital y utilidades del o de los ex socios conforme al resultado del Balance General que deberá realizarse en el plazo de diez días contados desde el de la separación de los ex socios. — El pago será efectuado en la forma que sigue: Veinticinco por ciento dentro de los treinta días de practicado el Balance General, y el Setenta y cinco por ciento restante en tres cuotas iguales, con intereses del seis por ciento anual, pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha en que realizóse el pago del veinticinco por ciento. — Esta forma de pago no excluye cualquier otra que las partes pudieran convenir. — En prueba de conformidad de los socios se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la fecha ut-supra. — Vicente Dursi. — J. Lofiego. — R. Gallo. — José A. Castelli. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.º piso.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.22 jul.-N.º 6567-v.27 jul.

REMATES DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Baúl madera, guitarra en estuche, ropas y objetos diversos serán subastados el día 26 de Julio, a las 20 horas en el local de la calle Boedo número 868. Exhibición los días: 23 de 9 a 12, 25 y 26 de 14 a 20 horas. Sin base. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta los bienes muebles, correspondientes al juicio: "Quipildor, Demetria, su sucesión", que tramita por ante la Secreraría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.22 jul.-N.º 1784-v.25 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 164.274

PERANDRENA

Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza, renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Perandrena" número 164.274 que les fué concedida por esta Dirección el 26 de Noviembre de 1936, para distinguir todos los artículos de la clase 2. — Aviso N.° 2133.

v.-23 jul.

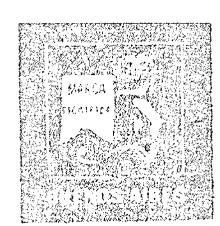
Acta N.° 205.629

SAFAC

Abril 22 de 1938. — Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 110.965. — Aviso N.° 2768.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.080



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 18 de 1938. — María Reposo Alvarez de Pinto. — Para distinguir tintas para escribir y goma líquida, de la clase 18. — Renovación de la número 109.486. — Aviso N.° 4124.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.085

MALET

Junio 18 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.303. — Aviso N.° 4128.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.233

NODAIN

Junio 27 de 1938. — María Biglieri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4363.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.235



Junio 27 de 1938. — J. Pravia y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4359.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.237

XEOX

Junio 27 de 1938. — Salvadora Medina Onrubia de Botana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4362.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.239

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Néstor A. Casabianca y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.086. — Aviso N.° 4258.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.240

YOURT

Junio 27 de 1938. — Néstor A. Casabianca y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.027. — Aviso N.° 4259.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.241

ARCANCIL

Junio 27 de 1938. — Martínez Tenreiro Hnos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4260

v.-23 jul

Acta N.° 207.242

BILIFLUINE

Junio 27 de 1938. — Société Anónyme "Siéné" Etablissements Beaugonin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.645. — Aviso N.° 4261.

v.-23 jul.

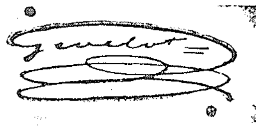
Acta N.° 207.248

HAZAÑA

Junio 27 de 1938. — Juan Ambrosio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4267.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.244



Junio 27 de 1938. — Société Française des Munitions de Chasse de tir et de Guerre, de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 110.512. — Aviso N.° 4263.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.245

Junio 27 de 1938. — Société Française des Munitions de Chasse de tir et de Guerre, de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 110.513. — Aviso N.° 4264.

v.-23 jul.

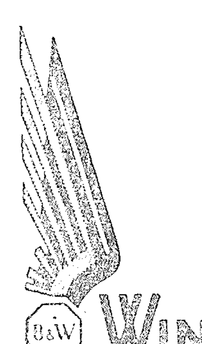
Acta N.° 207.247

HYPOQUINTINE

Junio 27 de 1938. — Société des Marqués Lescene, Société a Responsabilité Ltd., de Livarot (Calvados), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4266.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.250



Junio 27 de 1938. — Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase ". — Aviso N.° 4269.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.252



Junio 27 de 1938. — Santiago Jacobo López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: chocolates. — Aviso N.° 4271.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.256

IBERÁ

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Salvador Alterach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate. — Aviso número 3896.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.253



Junio 27 de 1938. — Frank C. Mc. Carthy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3893.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.255

SAGLIO

Junio 27 de 1938. — Industria Metalúrgica J. A. Saglio, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3895.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.257

LEGNANO

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Soc. Anó. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3897.

v.-23 jul.

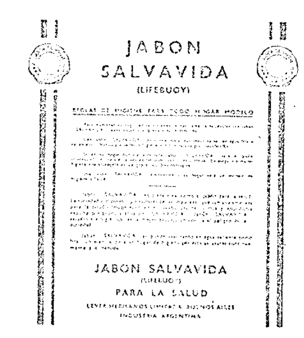
Acta N.° 207.258

DEXTROSPORT

Junio 27 de 1938. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3898.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.259



Junio 27 de 1938. — Lever Brothers Port Sunlight Ltda., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 4381.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.260

DURABILIS

Junio 27 de 1938. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir cubiertas y cámaras de aire para automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 4380.

v.-23 jul.

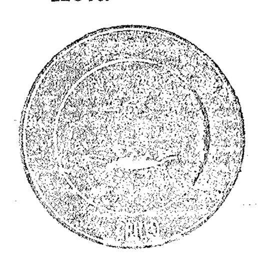
Acta N.° 207.261

COBRALGINE

Junio 27 de 1938. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4372.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.262



Junio 27 de 1938. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.204. — Aviso N.° 4373.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.263



Junio 27 de 1938. — Hudson Ciovini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.540. — Aviso N.° 4365.

v.-23 jul.

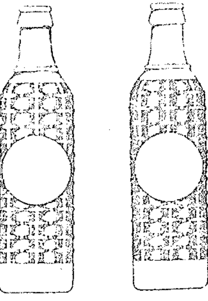
Acta N.° 207.264

"SAN MARTIN"

Junio 27 de 1938. — Pedro Martín. — Para distinguir pinturas y colores finos y lonería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.779. — Aviso número 4367.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.265



Junio 27 de 1938. — Cristalería Rigolleau, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Renovación de la N.° 111.880. — Aviso N.° 4366.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.268

FAMA

Junio 27 de 1938. — Schwan Bleistift Fabrik A/G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de escritorio y dibujo en general, lápices de todas clases, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.221. — Aviso N.° 4377.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.269

"Irigoyen"

Marca Registrada

Junio 27 de 1938. — Blas Balza. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, únicamente, de la clase 21. — Aviso número 4379.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.267

ANTICID

Junio 27 de 1938. — Idosan Laboratorios Químicos Farmacéuticos, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4364.

v.-23 jul.

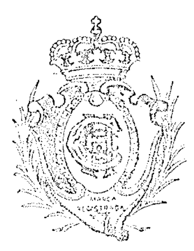
Acta N.° 207.270

FILIPSART

Junio 27 de 1938. — Bartolomé Luis Filippi. — Para disti[illegible] calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 4378.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.271



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bitter, fernet, cognac y licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.308. — Aviso N.° 4385.

v.-23 jul.

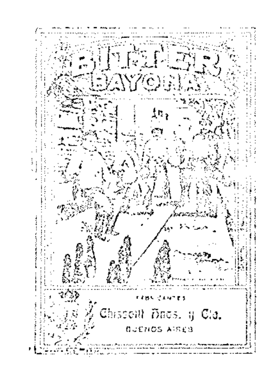
Acta N.° 207.272



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.309. — Aviso N.° 4386.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.273



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.310. — Aviso N.° 4383.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.276

Azienda Tabacchi Italiani Ati

Junio 27 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.149. — Aviso N.° 4369.

v.-23 jul.

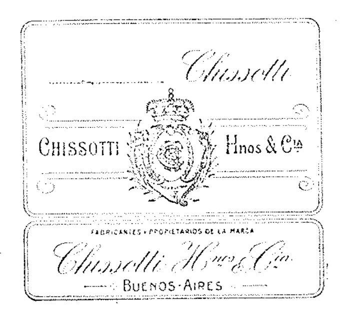
Acta N.° 207.2[illegible]



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 110.311. — Aviso N.° 4382.

v.-23 jul.

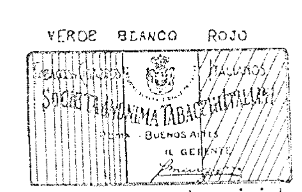
Acta N.° 207.275



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.418. — Aviso N.° 4384.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.277



Junio 27 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.150. — Aviso N.° 4370.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.278

REGIA ITALIANA ROMA — VERDE BLANCO ROJO

Junio 27 de 1938. — Amministrazione Autonoma Dei Monopoli Di Stato de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 113.172. — Aviso N.° 4371.

v.-23 jul.

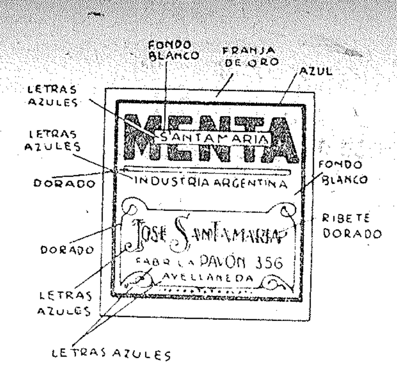
Acta N.° 207.279



Junio 28 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 733

v.-23 jul.

Acta N.° 207.2[illegible]



Junio 28 de 1938. — José Santamaría. — Para distinguir pastillas de menta en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4374.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.282

PAMPERO

Junio 28 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4398.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.284

IDEAL

Junio 28 de 1938. — International Harvester Company de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir hilos de atar trigo, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.609. — Aviso N.° 4273.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.285

IDEAL

Junio 28 de 1938. — International Harvester Company de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas e implementos agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.610. — Aviso número 4274.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.286

AZUFIL

Junio 28 de 1938. — Juan Felipe Mercadal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4396.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.287

NODAIN

Junio 28 de 1938. — María Biglieri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4405.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.288

ANTILOPE

Junio 28 de 1938. — Roberto Nasute. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4401.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.289



Junio 28 de 1938. — Yalov y Strutz. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.434. — Aviso N.° 3364.

v.-23 jul.

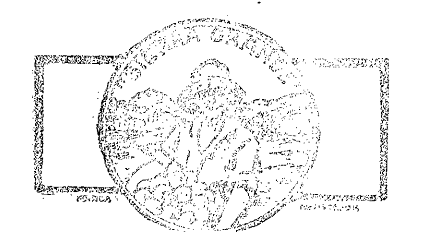
Acta N.° 207.290

HERMOSAN

Junio 28 de 1938. — Carlos L. Pellegrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3899.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.291



Junio 28 de 1938. — J. C. Christensen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.271. — Aviso N.° 3900.

v.-23 jul.

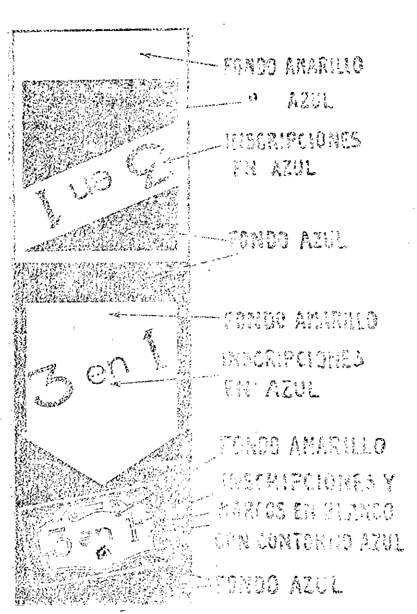
Acta N.° 207.292



Junio 28 de 1938. — Ernest C. Guth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3901.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.293



Junio 28 de 1938. — Ernest C. Guth & Cía. Soc. Anón. Industrial y Comercial de Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3902.

v.-23 jul.

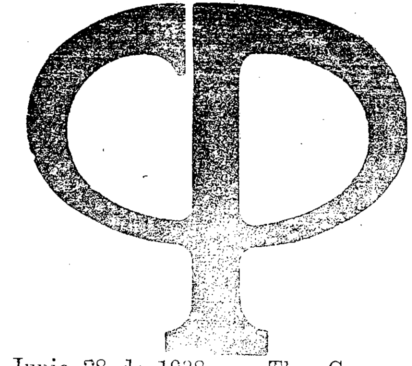
Acta N.° 207.294



Junio 28 de 1938. — Zeiss-Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3903.

v.-23 jul.

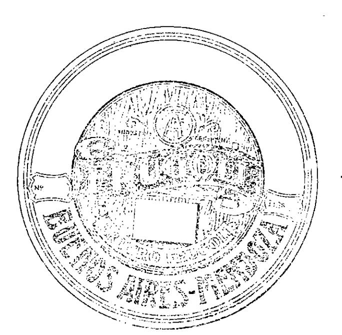
Acta N.° 207.295



Junio 28 de 1938. — The Creamery Package MFG. Company, de Chicago, Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3904.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.299



Junio 28 de 1938. — Aturo Frugoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4376.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.300

RONTGEN

Junio 28 de 1938. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aiso N.° 4388.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.301

RONTGEN

Junio 28 de 1938. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4389.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.302

ERSA

Junio 28 de 1938. — Ernst Sachs, de Berlín, Alemania. — Para distinguir soldadores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 111.075. — Aviso N.° 4390.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.303

HEPATOLAX

Junio 28 de 1938. — Juan Carlos Oks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4394.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.304

ANTI-SABAÑON ROCA

Junio 28 de 1938 — Mario Emilio Gerding. — Para distinguir un producto medicinal contra el sabañón, de la clase 2. — Aviso N.° 4395

v.-23 jul.

Acta N.° 207.305



Junio 28 de 1938. — Medel, Zapata y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3954.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.306

EFLUVIOS

Junio 28 de 1938. — Bernardo Kolesnicoff e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3834.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.307

GUASUNCHO

Junio 28 de 1938. — Pallini Hnos. y Maracci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4406.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.308



Junio 28 de 1938. — Sucesión Ludovico Flematti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.588. — Aviso N.° 4171.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.309

EL PAISANO

Junio 28 de 1938. — Gotuzzo Hnos. & Cía. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines de pelo o fibras, lonería, de la clase 10. — Aviso N.° 4184.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.310

A LOS MANDOLINES

Junio 28 de 1938. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.694. — Aviso N.° 4407.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.311

LOMBRICIDOLFUERTE

Junio 30 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spiritu, Establecimiento Ganadero, Agrícolo-Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 4408.

v.-23 jul.

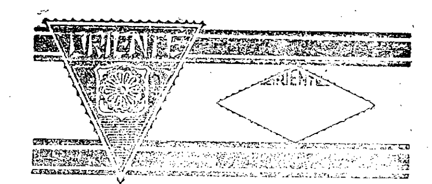
Acta N.° 207.312

AMAPOLA

Junio 30 de 1938. — Celada & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4449.

v.-23 jul.

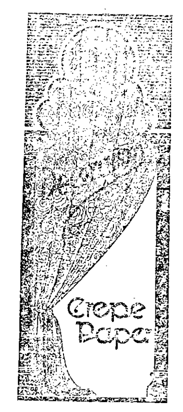
Acta N.° 207.313



Junio 30 de 1938. — Celada & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas. de la clase 18. — Aviso N.° 4450.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.314



Junio 30 de 1938. — Manuel Alvarez. — Para distinguir papel crepé, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.648. — Aviso N.° 4419.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.315

TOURING CLUB
MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1938. — Bodegas y Viñedos "Dumit", Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4423.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.316

SUPREME

Junio 30 de 1938. — Cazabán y Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos aceites y grasas lubricantes y masas y pastas vegetales para filtrar vinos, cervezas, licores, aceites. — Renovación de la N.° 112.275. — Aviso N.° 4422.

v.-23 jul.

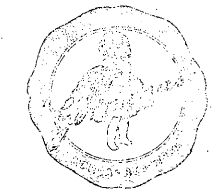
Acta N.° 207.317

"LOS 36"

Junio 30 de 1938. — Juan Cazabán. — Para distinguir artículos y material de imprenta, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.991. — Aviso N.° 4417.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.319



Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.965. — Aviso número 4415.

v.-23 jul.

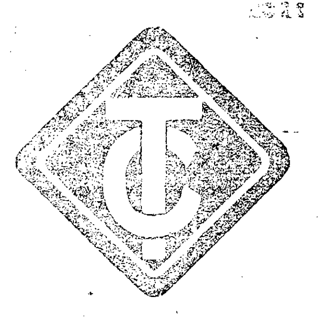
Acta N.° 207.318

"LOS 36"

Junio 30 de 1938. — Juan Cazabán. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no comprendidos en los de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 110.990. — Aviso N.° [illegible].

v.-23 jul.

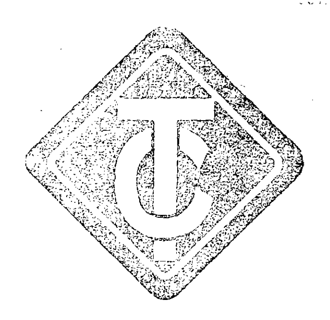
Acta N.° 207.323



Junio 30 de 1938. — Toyo Boseki Kabushiki-Kaisha, de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4391.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.324



Junio 30 de 1938. — Toyo Boseki Kabushiki-Kaisha, de Osaka, Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4393.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.325



Industria Argentina

Junio 30 de 1938. — Juan José M. Martínez. — Para distinguir bebidas sin alcohol y licores, de la clase 23. — Aviso N.° 4275.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.326

RICEMUR

Junio 30 de 1938. — Ricardo E. Murray. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4276.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.330

NUMA

Junio 30 de 1938. — Nudo & Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4280.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.331

BRONQUIO SERUM

Junio 30 de 1938. — Nudo & Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4281.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.332

SENEGAE

Junio 30 de 1938. — Nudo & Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 4282.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.333

CIANHERMOL

Junio 30 de 1938. — Nudo & Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4283.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.335

LIANA

Junio 30 de 1938. — Enrique Luraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4418.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.336

TAHITI

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1938. — Jaime Cabouli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4337.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.337

SILPAD

Junio 30 de 1938. — Juan Heckscher. — Para distinguir substáncias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4453.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.338

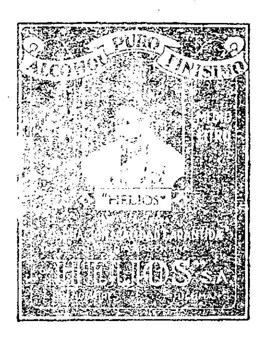


MARAGATO

Junio 30 de 1938. — Odilio Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.553. — Aviso N.° 4452.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.339



Junio 30 de 1938. — Helios S. A. Cía. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir alcohol puro, de la clase 23. — Renovación de la número 112.800. — Aviso N.° 4454.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.340

PLATINAT

Junio 30 de 1938. — Helios S. A. Cía. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.108. — Aviso N.° 4456.

v.-23 jul.

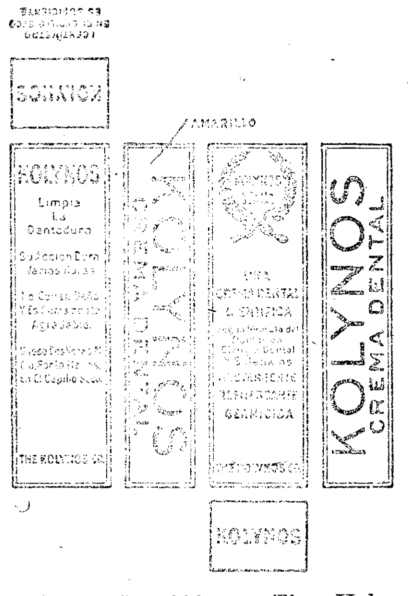
Acta N.° 207.341

SUPERFLASH

Junio 30 de 1938. — Philips Argentina, Sdad. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4455.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.342



Junio 30 de 1938. — The Kolynos Company, de New Haven Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir cremas dentales, pastas para dientes, dentífricos, de la clase 16. — Renovación de la número 111.495. — Aviso número 4457.

v.-23 jul.

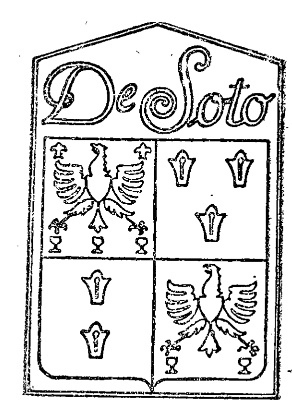
Acta N.° 207.344



Junio 30 de 1938. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.578. — Aviso N.° 4459.

v.-23 jul.

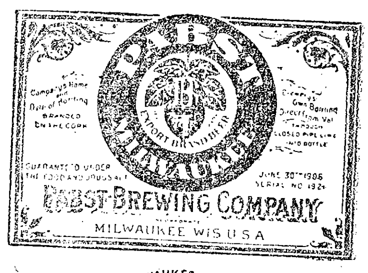
Acta N.° 207.343



Junio 30 de 1938. — Chrysler Corporation de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.577. — Aviso N.° 4458.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.345





Junio 30 de 1938. — Premier-Pabst Corporation, de Milwaukee Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 111.918. — Aviso N.° 4460.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.346



Junio 30 de 1938. — Premier-Pabst Corporation de Peoria Heights, Illinois y Milwaukee Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4461.

v.-23 jul.

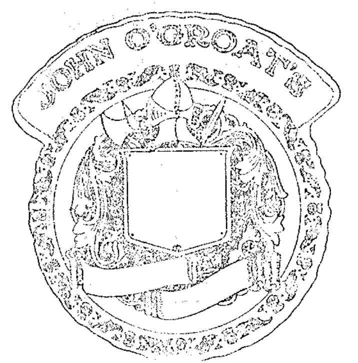
Acta N.° 207.349



Junio 30 de 1938. — Thomas P. Bingham. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4224.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.348



Junio 30 de 1938. — Thomas P. Bingham. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4223.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.350

SANFORIZADO

Junio 30 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4397.

v.-23 jul.

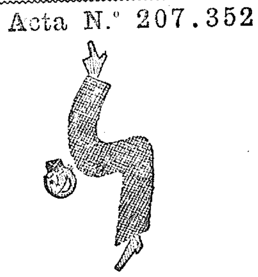
Acta N.° 207.351

SANFORIZADO

Junio 30 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4399.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.352



Junio 30 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4431.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.353

Junio 30 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4430.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.370

GLICOTONE

Julio 1.° de 1938. — Ricardo Joaquín Riobóo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4463.

Acta N.° 207.334

EL MANANTIAL

Junio 30 de 1938. — Caprile y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4284.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.354

POLIGUST

Junio 30 de 1938. — Laura Lydia Hermida. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4409.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.356



MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1938. — S. A. Acero Poldi, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4411.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.557

MOLINE

Junio 30 de 1938. — Minneapolis-Moline Argentina, S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.764. — Aviso N.° 4434.

v.-23 jul.

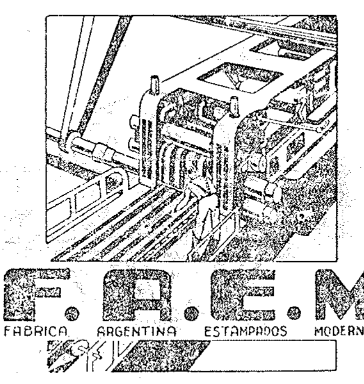
Acta N.° 207.358

LAXOL

Junio 30 de 1938. — A. J. White Ltd. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias químicas usadas en medicina y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.951. — Aviso N.° 4432.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.361



Junio 30 de 1938. — Juan Minuto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número [illegible]

Acta N.° 207.359

TRAFUL

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4400.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.362

IPORHA

Junio 30 de 1938. — "Minetti" & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir fideos y aceites, de la clase 22. — Aviso número 4436.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.364

SEMOLAN

Julio 1.° de 1938. — Enrique J. A. Meyer. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4523.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.366

WARREN
MARCA REGISTRADA

Julio 1.° de 1938. — B. Rossello Simonet y Julio Weil. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4462.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.367

AQUARELLO

Julio 1.° de 1938. — Eberhard Faber Pencil Company, de Brooklyn, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4285.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.368



Julio 1.° de 1938. — Emilio R. Aguilera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4286.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.355



SIGARETTA
ALLA MENTA
MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopolio di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos papel para cigarrillos. — Aviso [illegible]

Acta N.° 207.369



Julio 1.° de 1938. — Emilio R. Aguilera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4287.

v.-23 jul.

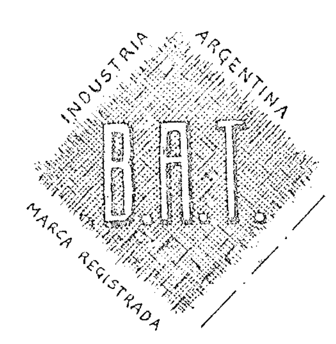
Acta N.° 207.365

DON PERFECTO

Julio 1.° de 1938. — José Andrés Fullone. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4410.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.371



Julio 1.° de 1938. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4525.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.372



Julio 1.° de 1938. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4526.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.373



Julio 1.° de 1938. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso

Acta N.° 207.374



Julio 1.° de 1938. — Jacobo Reimann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetera, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4402.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.375

33 ORIENTALES

Julio 1.° de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G., de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4516.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.376

FIBROLYSIN

Julio 1.° de 1938. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.838. — Aviso N.° 4519.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.377

PERHYDROL

Julio 1.° de 1938. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.840. — Aviso N.° 4518.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.378

ANTITHYREOIDIN - MÖBIUS

Julio 1.° de 1938. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.842. — Aviso N.° 4517.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.379

HIJITA

Julio 1.° de 1938. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4515.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.380

PREP

Julio 1.° de 1938. — Grigio Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000 — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4412.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.382



Julio 1.° de 1938. — Ostiglia & Del Río. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4451.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.383

EL AMANECER

Julio 1.° de 1938. — J. Gurvich & Hno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4521.

v.-23 jul.

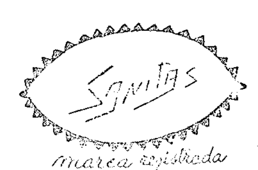
Acta N.° 207.384

LA BAILARINA

Julio 1.° de 1938. — J. Gurvich & Hno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4522.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.385



Julio 2 de 1938. — Alberto S. Gallo y Federico H. Merat. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4514.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.386

ERGOTIL

Julio 2 de 1938. — S. A. Carlos Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4530.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.387

ADENIL

Julio 2 de 1938. — S. A. Carlos Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4531.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.388

FLAIANINA

Julio 2 de 1938. — S. A. Carlos Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4528.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.389

PIELOFANINA

Julio 2 de 1938. — S. A. Carlos Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4529.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.246



Junio 27 de 1938. — J. & S. Violet Fréres, Société en nom Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4265.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.254

PALMER CORD TYRE

Junio 27 de 1938. — The Palmer Tyre Ltd., Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho, goma o guttapercha en general y sus accesorios, cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.° 110.096. — Aviso N.° 3894.

v.-23 jul.

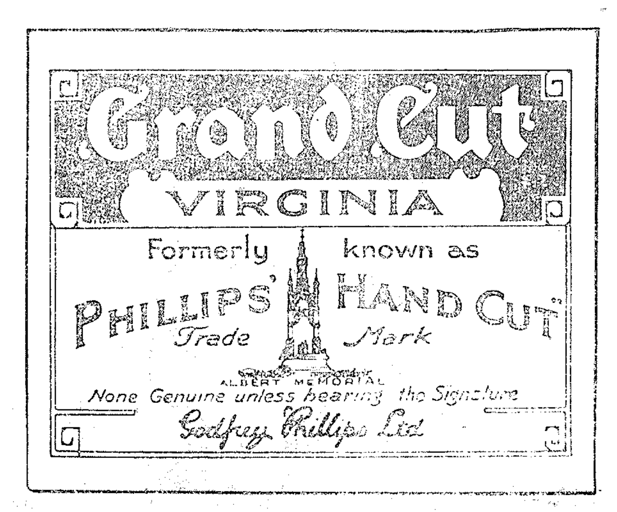
Acta N.° 207.266



Junio 27 de 1938. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.433. — Aviso N.° 4368.

v.-23 jul.

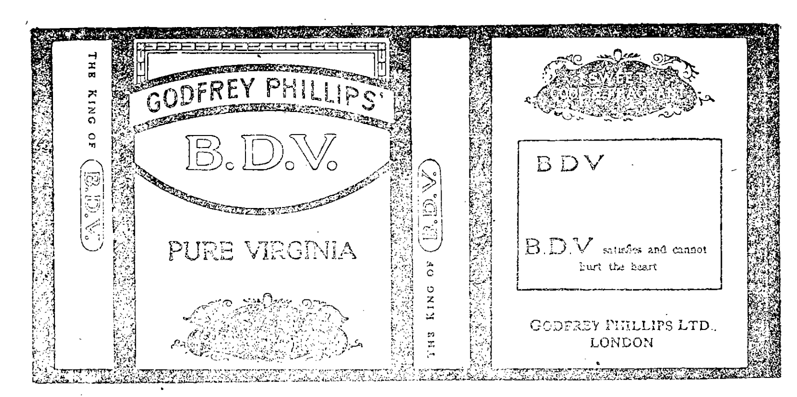
Acta N.° 207.296



Junio 28 de 1938. — Godfrey Phillips Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.925. — Aviso N.° 3905.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.297



Junio 28 de 1928. — Godfrey Phillips Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.926. — Aviso N.° 3906.

v.-23 jul.

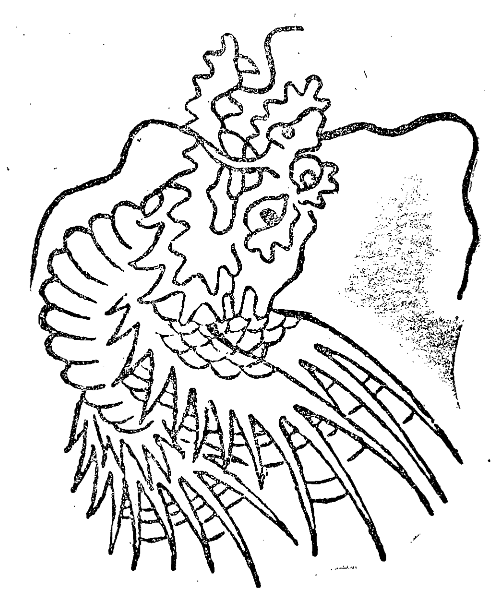
Acta N.° 207.298



Junio 28 de 1938. — The Belfast Ropework Company Ltd., de Balfast, Irlanda. — Para distinguir cordelería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.996. — Aviso N.° 4221.

v.-23 jul.

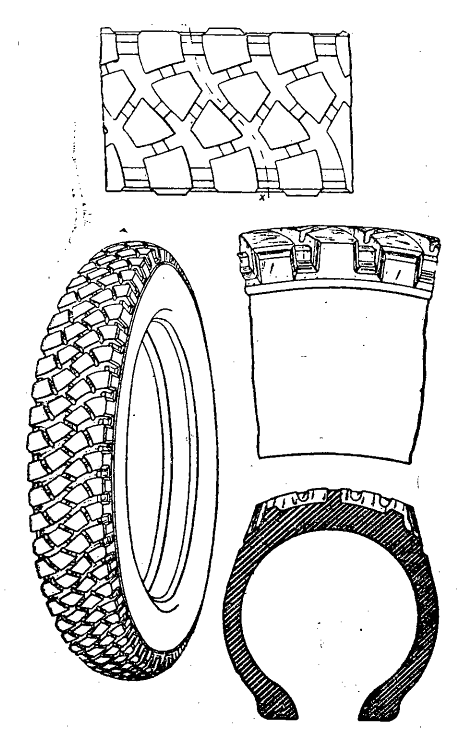
Acta N.° 207.322



Junio 30 de 1938 — Toyo Boseki Kabushiki-Kaisha, de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.868. — Aviso N.° 4392.

v.-23 jul.

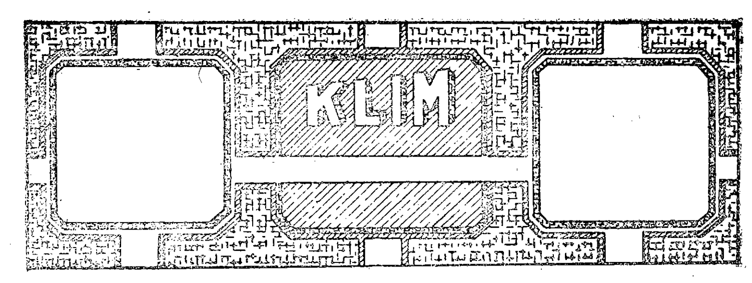
Acta N.° 207.327



Junio 30 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4277.

v.-23 jul.

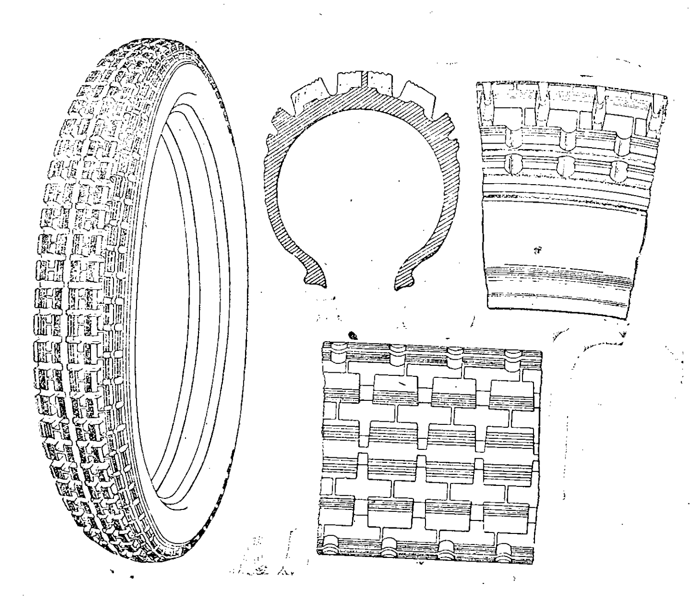
Acta N.° 207.347



Junio 30 de 1938. — The Borden Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.871. — Aviso número 4.222.

v.-23 jul.

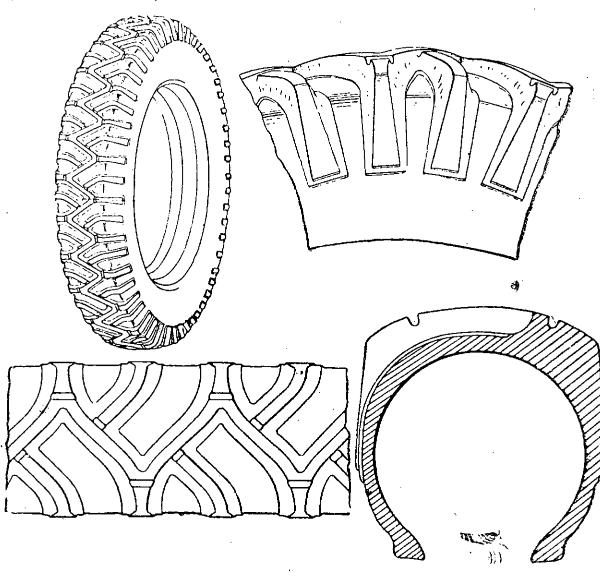
Acta N.° 207.328



Junio 30 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4278.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.329



Junio 30 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4279.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.360



Junio 30 de 1938. — Thomas French & Sons Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4435.

v.-23 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.